



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 20 de Agosto de 2021

EDICION N° 10.700

## LEGISLACION, NORMATIVA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

*Provincia del Chaco*

#### RESOLUCIÓN N° 1525

RESISTENCIA, 09 de agosto de 2021.

#### VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-3-2021-132-Ae- y el Decreto N° 1618/10 t.v. "Reglamento del Procedimiento de Concurso", y Resolución del Ministerio de Gobierno y Trabajo N° 903/21, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se estableció el Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, para cubrir ocho (8) cargos vacantes en las oficinas detalladas en la Planilla Anexa I - pertenecientes a la categoría 3 – personal administrativo y técnico – apartado b) – C.E.I.C. N° 1015-00 – jefe de departamento.

Que en dicho instrumento legal se ha aprobado el respectivo Anexo II – Formulario DPT - Descriptivo de Puesto de Trabajo y Requisitos para Desempeñarse en el Puesto, correspondiente a los ocho (8) cargos vacantes a concursar, por error involuntario no se encuentran correctamente detallados la mención de cada uno de los Anexos II -, debiendo ser, Anexo II : a), b), c), d), e), f), g) y h). Asimismo, se omitió consignar en el Descriptivos de Puestos de Trabajo (D.P.T), el Punto IV) Requisitos, sobre la formación profesional de los cargos de: Jefe de Departamento Gestión Interna – CUOF N° 191, Jefe de Departamento Asistencia Estratégica – CUOF N°193, Jefe de Departamento Información Catastral – CUOF N° 192 y además incorporar al Anexo II g) de la Resolución N° 903/21, en lo que respecta al Punto I) Identificación del puesto, en nombre completo del CUOF N° 197 - Jefe de Departamento de Cartografía;

Que a tal efecto es procedente el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

### EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Incorpórese al Anexo II de la Resolución N° 903/21, en lo que respecta a los Formularios de Descriptivo de Puestos de Trabajo y Requisitos para desempeñarse en el Puesto, la mención correcta de cada uno de los ocho (8) cargos a concursar, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Anexo II a), Anexo II b), Anexo II c), Anexo II d), Anexo II e), Anexo II f), Anexo II g), Anexo II h).

**Artículo 2°:** Incorpórese al Anexo II b), f) y h) de la Resolución N° 903/21, en lo que respecta al Punto IV) Requisitos, la formación profesional de los siguientes cargos:

ANEXO II b) - Jefe de Departamento Gestión Interna – CUOF N° 191

#### IV- Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo	.....
	b) Terciario completo	*Técnico Superior en Administración Pública. *Técnico Superior en Administración y Control de la Hacienda Pública. *Técnico Superior en Administración y Gestión de Servicios Públicos y Privados. Carreras Afines.

	c) Universitario completo	.....
1. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimientos generales de Word, Excel. Correcta comunicación oral y escrita

Anexo II c): Jefe de Departamento Información Catastral – CUOF N° 192.

**IV) -Requisitos**

2. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	d) Secundario completo	.....
	e) Terciario completo	*Técnico en Programación. *Analista en Sistemas. *Analista en Informática. *Carreras Afines.
	f) Universitario completo	.....
3. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Word, Excel, sistema operativo y aplicaciones catastrales, map view, base de datos y google earth

Anexo II d) Jefe Departamento Asistencia Estratégica - CUOF N° 193-

**IV) -Requisitos**

4. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	g) Secundario completo	.....
	h) Terciario completo	*Tecnatura Superior en Administración Pública. *Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Servicios Públicos y Privados. * Carreras Afines.
	i) Universitario completo	.....
5. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Word, Excel. Capacitación en comunicación y relaciones publicas

**Artículo 3°:** Incorpórese al Anexo II g) de la Resolución N° 903/21, en lo que respecta al Punto I) Identificación del puesto, en nombre completo del CUOF N° 197 - Jefe de Departamento de Cartografía:

Anexo II g) Jefe Departamento de Cartografía - CUOF N° 197-

**I) Identificación del puesto**

Nombre del Puesto: Jefe Departamento Cartografía		Número de Dependientes: 8	
Unidad organizativa:	Departamento Cartografía		
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°: 197 – Departamento de Cartografía	Escala: 2 - General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

**Artículo 4°:** Comuníquese, regístrese al Registro de Resoluciones y archívese.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 1526**

RESISTENCIA, 09 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E-3-2021-917-Ae-, el Decreto N° 1618/10 t.v. "Reglamento del Procedimiento de Concurso" y la resolución Ministerial N° 0903/21 y su modificatoria N° 947/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 903/21 se autorizó un Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo para cubrir ocho (8) cargos jerárquicos de jefes de Departamentos vacantes;

Que asimismo por su similar N° 0947/21, se incorpora la excepción del requisito establecido en el punto IV, inciso 1) de cada uno de los puestos de trabajo aprobados en el Artículo 4° de la Resolución N° 0903/21, para los agentes cumplan las acciones de los mismos en carácter de subrogantes, en el marco del principio de oportunidad, teniendo en cuenta las responsabilidades emergentes de las funciones oportunamente asignadas;

Que a fin de proseguir con el llamado a Concurso Interno de Antecedente y Oposición aprobado por Resolución Ministerial N° 903/21, resulta necesario dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 947/21 y establecer que en caso que los agentes que se encuentren subrogando dichos cargos no cuenten con la instrucción mínima requerida para su admisión, deberán solicitarla en el momento oportuno dentro de la etapa de concurso, quedando a criterio del Tribunal Examinador su admisibilidad o no, debidamente fundada;

Que a tal efecto es procedente el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0947/21, de conformidad al motivo expuesto en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, regístrese al Registro de Resoluciones y archívese.

**Juan Manuel Chapo**

*Ministro de Gobierno y Trabajo*

s/c

**E:13/08 V:20/08/2021**

>\*<

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)**

*Provincia Del Chaco*

**RESOLUCIÓN N° 0888-21**

**RESISTENCIA, 28 JULIO 2021**

**VISTO:**

La actuación N° E24-2021-2131/A de Registro de Mesa de Entrada y Salida de la Administración Provincial del Agua; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma la Administración Provincial del Agua tramita el proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO ALCANTARILLADO CANAL RIO MUERTO PAQUETE 3 - LÍNEA PARANA. BAJOS SUBMERIDIONALES - CHACO ", un Plazo de Ejecución de 180 días, un Plazo de Garantía de Obra de 180 días y el Sistema de Contratación por Unidad de Medida.

Que de acuerdo a la Memoria Descriptiva el proyecto prevé el remplazo de alcantarillas existentes y deterioradas viéndose superadas en su vida útil y capacidad hidráulica. Que esta obra comprende el remplazo diez (10) alcantarillas las cuales pertenecen al Canal de Desagüe de Río Muerto.

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, consistente en Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Planos, Computo y Presupuesto.

Que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial tienen por delante el compromiso y obligación de revertir las inequidades sociales, brindar condiciones dignas y equitativas para el desarrollo de todas las personas que conforman nuestra sociedad, así como también reactivar el aparato productivo que garantice, a través de los principios rectores de la justicia social, un país para todos y todas.

Que en tal sentido tanto la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA como la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA entienden a la infraestructura como una herramienta indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo de infraestructuras sostenibles que permitan mejorar la calidad de vida de la población, atender demandas insatisfechas y generar mejores condiciones para el trabajo y la producción.

Que toda la documentación técnica fue remitida para su análisis y aprobada por la Secretaria de Políticas Hídricas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación a en el Expediente N° EX-2021-44169686—APN-SSOH#MOP.

Que se suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica Numero IF-2021-62957258-APN-SSOH#MOP entre la Administración Provincial del Agua APA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS en la que se otorgó en su Clausula Cuarta la No Objeción Técnica a la Ejecución de la Obra.

Que el Presupuesto Oficial asciende a PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100 CENTAVOS (\$85.225.668,96).

Que el financiamiento que demande la Obra lo solventara la Provincia, a través Presupuesto de la Fuente de Financiamiento 10 - Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a lo expresado a fojas 118.

Que cumplido el Proceso Licitatorio la APA remitirá a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA las constancias documentales del proceso licitatorio a efectos de tramitar la firma del Convenio Específico entre las partes a fin de establecer la asistencia financiera.

Que por ello corresponde el dictado del presente instrumento legal dando inicio a las tramitaciones del llamado de Licitación Pública N° 4/21, con encuadre en las previsiones del Artículo 22 inc. a) de la Ley N°1182-K (ex. Ley N°4990) - de Obras Publicas - y el decreto N°309/21 y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanados del Código de Aguas — Ley N°555-R (ex. Ley N°3230) y sus Decretos Reglamentarios, por lo que:

#### **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA**

##### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR la Documentación Técnica, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Planos, Computo y Presupuesto correspondiente a la obra: "REEMPLAZO ALCANTARILLADO CANAL RIO MUERTO PAQUETE 3 - LÍNEA PARANA. BAJOS SUBMERIDIONALES - CHACO ". con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100 CENTAVOS (\$85.225.668,96); un Plazo de Ejecución de 180 días, un Plazo de Garantía de Obra de 180 días y el Sistema de Contratación por Unidad de Medida de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación del Visto.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública N° 4/21 para ejecución de la obra cuyo Pliego se aprueba por el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** FIJAR como fecha de apertura de la Licitación Publica el día 24 de Agosto en la sede de la Administración Provincial Del Agua a las 9:30 hs., previéndose la recepción de ofertas hasta las 8:30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la misma.

**ARTICULO 4°:** CONFORMAR la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Privada mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Oscar Tonzar, Ing. Rodolfo Enzo Medeot, Ing. Omar Ezequiel Silva y la Dra. Verónica Dorronsoro.

**ARTICULO 5°:** CONFORMAR la Comisión Asesora y de Análisis de Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Oscar Tonzar, Ing. Rodolfo Enzo Medeot, Ing. Omar Ezequiel Silva contando con la asistencia, si fuere necesario, de la Dra. Verónica Dorronsoro y la Cra. Rocio Concetti. Dicha Comisión deberá expedirse en un plazo de cinco (5) días hábiles computados a partir de la fecha del Acta de Apertura de la Licitación.

**ARTICULO 6°:** Las Empresas interesadas podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco.gov.ar](http://www.apachaco.gov.ar)

**ARTICULO 7°:** IMPUTENSE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Fuente de Financiamiento 10 - Rentas Generales de la Provincia.

**ARTICULO 8°:** AUTORIZAR al Presidente de la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA la firma de un Convenio

Específico con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA que establezca la asistencia financiera a ser brindada por esta última.

**ARTICULO 9°:** REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el boletín oficial, cumplido archívese.-

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN N° 0889-21**

**RESISTENCIA, 28 JULIO 2021**

**VISTO:**

La actuación N° E24-2021-2134/A de Registro de Mesa de Entrada y Salida de la Administración Provincial del Agua; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma la Administración Provincial del Agua tramita el proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE ALCANTARILLADO CANAL RIO MUERTO — PAQUETE 4 — LÍNEA PARANÁ. BAJOS SUBMERIDIONALES — CHACO", un Plazo de Ejecución de 180 días, un Plazo de Garantía de Obra de 180 días y el Sistema de Contratación por Unidad de Medida.

Que de acuerdo a la Memoria Descriptiva el proyecto prevé el remplazo de alcantarillas existentes y deterioradas viéndose superadas en su vida útil y capacidad hidráulica. Que esta obra comprende el remplazo diez (10) alcantarillas las cuales pertenecen al Canal de Desagüe de Río Muerto.-

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, consistente en Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Planos, Computo y Presupuesto.

Que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial tienen por delante el compromiso y obligación de revertir las inequidades sociales, brindar condiciones dignas y equitativas para el desarrollo de todas las personas que conforman nuestra sociedad, así como también reactivar el aparato productivo que garantice, a través de los principios rectores de la justicia social, un país para todos y todas.

Que en tal sentido tanto la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA como la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA entienden a la infraestructura como una herramienta indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo de infraestructuras sostenibles que permitan mejorar la calidad de vida de la población, atender demandas insatisfechas y generar mejores condiciones para el trabajo y la producción.

Que toda la documentación técnica fue remitida a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA para su análisis y aprobada por la en el Expediente N° EX-2021-44169250—APN-SSOH#MOP.

Que se suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica Numero IF-2021-62969300-APN-DGD#MOP entre la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA en la que se otorgó en su Clausula Cuarta la No Objeción Técnica a la Ejecución de la Obra.

Que el Presupuesto Oficial asciende a PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 82/100 CENTAVOS (\$ 77.183.886,82).

Que el financiamiento que demande la Obra lo solventara la Provincia, a través Presupuesto de la Fuente de Financiamiento 10 — Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a lo expresado a fojas 119.

Que cumplido el Proceso Licitatorio la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA remitirá a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA las constancias documentales del proceso licitatorio a efectos de tramitar la firma del Convenio Especifico entre las partes a fin de establecer la asistencia financiera.

Que por ello corresponde el dictado del presente instrumento legal dando inicio a las tramitaciones del Llamado de Licitación Pública N° 5/21, con encuadre en las previsiones del Artículo 22 inc. a) de la Ley N° 1182-K (ex. Ley N° 4990) — de Obras Publicas — y el decreto N° 309/21 y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanados del Código de Aguas — Ley N° 555-R (ex. Ley N° 3230) y sus Decretos Reglamentarios, por lo que:

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR la Documentación Técnica, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Planos, Computo y Presupuesto correspondiente a la obra: "REEMPLAZO DE ALCANTARILLADO CANAL RIO MUERTO — PAQUETE 4 — LÍNEA PARANÁ. BAJOS SUBMERIDIONALES — CHACO" con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 82/100 CENTAVOS (\$ 77.183.886,82); un Plazo de Ejecución de 180 días, un Plazo de Garantía de Obra de 180 días y el Sistema de Contratación por Unidad de Medida de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación del Visto.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública N° 5/21 para ejecución de la obra cuyo Pliego se aprueba por el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** FIJAR como fecha de apertura de /Citación Publica el día 26 de Agosto, a las 9:30 horas, en la sede de la Administración Provincial del Agua, previéndose la recepción de ofertas hasta las 8:30 horas del mismo día en la Mesa de Entradas

y Salidas de la misma.

**ARTICULO 4°:** CONFORMAR la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Privada mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Oscar Tonzar, Ing. Rodolfo Enzo Medeot, Ing. Omar Ezequiel Silva y la Dra. Verónica Dorronsoro.

**ARTICULO 5°:** CONFORMAR la Comisión Asesora y de Análisis de Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Oscar Tonzar, Ing. Rodolfo Enzo Medeot, Ing. Omar Ezequiel Silva contando con la asistencia, si fuere necesario, de la Dra. Verónica Dorronsoro y la Cra. Rocio Concetti. Dicha Comisión deberá expedirse en un plazo de cinco (5) días hábiles computados a partir de la fecha del Acta de Apertura de la Licitación.

**ARTICULO 6°:** Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco.gob.ar](http://www.apachaco.gob.ar)

**ARTICULO 7°:** IMPUTENSE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Fuente de Financiamiento 10 — Rentas Generales de la Provincia.

**ARTICULO 8°:** AUTORIZAR al Presidente de la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA la firma de un Convenio Específico con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA que establezca la asistencia financiera a ser brindada por esta última.

**ARTICULO 9°:** REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Ing. Pegoraro D. Daniel**  
*Presidente*

**Cr. Dalessandro Gustavo A.**  
*Vocal*

**Ing. Peyrano Jorge**  
*Vocal*

s/c

E:13/08 V:20/08/2021

>\*<  
**INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**  
*Provincia del Chaco*  
**DISPOSICIÓN GENERAL N° 089**

Resistencia, 10 de agosto de 2021

**VISTO**

La Ley 1903-C, de creación de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio es competente para entender en: d) El ejercicio de las funciones de órgano local competente que sean convenidas con la autoridad de aplicación de la ley 20.321 - Orgánica de Asociaciones Mutuales-. e) El ejercicio de las funciones de autoridad administrativa de control contempladas en la ley 19.836 –Fundaciones-;

Que con la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, en el art. 169 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que el acto constitutivo de la asociación civil debe ser otorgado por instrumento público, y el artículo 193 establece que las fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, y requieren constituirse mediante instrumento público;

Que el art. 289 del mismo cuerpo legal enumera los tipos de instrumentos públicos, a) las escrituras públicas, sus copias o testimonios, b) los instrumentos que extienden los escribanos o los funcionarios públicos con los requisitos que establecen las leyes;

Que además en el art. 290 del cuerpo legal mencionado ut-supra, señala los requisitos de validez del instrumento público, inc. a) la actuación del oficial público en los límites de sus atribuciones y de su competencia territorial, excepto que el lugar sea generalmente tenido como comprendido en ella;

Que resulta necesario reglamentar un procedimiento eficaz, que permita realizar un control de legalidad sobre el contenido del acta constitutiva y Estatuto social, que los fundadores pretenden incluir, a tal fin deberán presentar ante este organismo, el acta constitutiva y Estatuto social con anterioridad a la fecha de celebración del mencionado acto, conformándose una actuación administrativa, para la intervención del Departamento correspondiente a la Dirección de Asociativismo, para su análisis, y posterior dictamen de la legalidad del mismo.

Que, realizado el control mencionado en el párrafo anterior, debe completarse con la presencia al acto constitutivo en fecha determinada en el ámbito de jurisdicción de la Provincia, de personal técnico idóneo de esta Inspección, en su calidad de Funcionario Público, en ejercicio de sus funciones en el ámbito territorial, formalizando el instrumento de constitución y el estatuto social de los constituyentes, conforme a las facultades de la ley 1903-C de creación de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Que habiendo cumplido con el procedimiento establecido en la presente, la declaración de voluntad del Acta constitutiva y Estatuto Social conformada por un funcionario público de esta Inspección, adquiere legalmente la calidad de instrumento público requerida.

POR ELLO, y lo dispuesto en las normas citadas en los considerandos precedentes y por los artículos 11 inciso c) y 21 incisos a) y b) de la Ley N° 22.315,

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Toda persona o grupo de personas física, que quieran constituir una entidad civil –Asociación Civil, Fundación–y que el objeto sea el bien común, la divulgación, de los derechos sociales, culturales, económicos, del ambiente, de comunidades étnicas, cuestiones de género, educativos, contención de la pobreza, grupos vulnerables, entre otros, podrán optar por el procedimiento que se establece en la presente. -

**ARTÍCULO 2°:** Deberán presentar nota dirigida al Inspector firmada por las personas que constituyen, acompañando el proyecto de acta constitutiva y estatuto social copia simple, con 15 días de anticipación a la fecha de constitución y el pago de 3 ítem 20) reserva de nombre y 4 del ítem 18) por cada firma a certificar. El mismo con el control de legalidad y dictamen de la Dirección de Asociativismo y el Departamento de Fundaciones y Mutuales, al suscribirse por parte de los fundadores y el funcionario y/o inspector designado por la Inspección conforme al procedimiento que se establece en la presente Resolución, quedará con la calidad de Instrumento Público.

**ARTÍCULO 3°:** El proyecto de acta constitutiva debe contener:

1. El nombre, apellido, domicilio real, nacionalidad, profesión, estado civil, número de documento de identidad y clave única de identificación tributaria (CUIT), clave única de Identificación laboral (CUIL) de quienes serán los fundadores o asociados de la entidad.

Los firmantes podrán ser todos o parte de los constituyentes, pudiendo con iguales recaudos identificatorios agregarse otros al acto constitutivo ulterior.

Los socios o fundadores que cubran los cargos del órgano de administración, deberán estar presentes y firmar el acto constitutivo, que significara la aceptación del cargo y la declaración jurada del origen de los fondos.

2. El lugar y fecha (día y hora) previstos para la celebración del acto constitutivo.

Respecto al lugar deberá indicarse con precisión la ubicación (mención de calle, número, piso, oficina, de la ciudad o localidad a la cual podrá o no coincidir con la de la sede social de la entidad.

3. El Estatuto Social

4. El monto previsto para el patrimonio social inicial, el cual se conformará únicamente por sumas de dinero sin perjuicio del posterior ingreso al mismo de bienes de otra clase.

5. La indicación por separado de la sede social,

6. La reserva de nombre con la indicación por orden de tres (3) denominaciones para la entidad a constituirse.

7. La designación de una persona autorizada y el domicilio electrónico para la notificación que corresponda. El mismo se encuentra facultado para aceptar las observaciones y/o sugerencias de la Inspección.

**ARTÍCULO 4°:** Con la presentación del proyecto se formarán actuaciones que se elevarán en el día al Departamento Fundaciones de la Dirección de Asociativismo, con el siguiente trámite:

1. Dentro de los cinco (5) días siguientes, se reserva el nombre, que proceda

2. Dentro de ese mismo plazo se emitirá dictamen de conformidad o conteniendo observaciones.

3. El dictamen de conformidad se notificará al representante haciendo saber la concurrencia del funcionario público al lugar y en la fecha indicada por los fundadores y/o constituyentes y/o en la Inspección, para la formalización del acta constitutiva y el Estatuto Social

4. Si hay observaciones al proyecto:

a) Se notificarán al representante las observaciones y subsanaciones, para su contestación dentro de quinto día;

b) El allanamiento a las observaciones o la falta de contestación en el plazo indicado importará conformidad, y oportunamente se estará a los textos y/o términos subsanatorios propiciados en la reformulación del proyecto para su elevación al acta constitutiva de la entidad;

c) La contestación en término de las observaciones, deberá hacerse acompañada de los textos completos de cláusulas estatutarias que hayan sido objeto de las mismas;

d) Si la contestación se considerase satisfactoria se notificará al representante y el trámite proseguirá conforme al inciso 3 del presente y al artículo 5°;

**ARTÍCULO 5°:** Con la intervención del inspector y/o funcionario designado que recibirá la firma de los fundadores previa acreditación de su identidad con documento Nacional de Identidad, en el acta constitutiva y Estatuto, dejando constancia la decisión de los fundadores de solicitar la autorización para funcionar como persona jurídica.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, Publíquese y Comuníquese.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

s/c

**E:20/08/2021**

## JUDICIALES

**EDICTO:** Dr. FABIAN AMARILLA, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 4, sito en López y Planes 637 - 6° Piso, de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por dos (2) días, la Sentencia Definitiva N° 32, dictada en los autos caratulados: "ACUÑA, PABLO GONZALO C/ SERZA FACILITY SERVICES S.R.L. continuadora de FACILITY SERVICES S.R.L. S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L." -Expte. 1223/19, que en lo pertinente dice: "//sistencia, 20 de mayo

de 2021.- - AUTOS Y VISTOS: ...; RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... V.- En cuanto a la tasa de interés, al capital condenado se le aplicarán los intereses de la tasa activa, en forma lineal, elaborada por el Banco Nación de la República Argentina, -desde que cada rubro se hubo tornado exigible- hasta el efectivo pago del monto condenado. ... FALLO: 1.- HACER LUGAR PARCIALMENTE a la acción promovida por el Sr. PABLO GONZALO ACUÑA, y, en consecuencia, CONDENAR a ISS FACILITY SERVICES S.R.L. y/o SERZA FACILITY SERVICES S.R.L. continuadora de FACILITY SERVICES S.R.L., a abonar al actor, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$474.865,95); con más los intereses dispuestos en los considerandos. Ello en el término de DIEZ (10) DIAS de quedar firme y ejecutoriado el presente decisorio, bajo apercibimiento de ley. - 2.- NO HACER LUGAR a los rubros días trabajados del mes de agosto e integración mes de despido atento lo expuesto en los considerandos. 3.- IMPONER las COSTAS a la parte demandada -ISS FACILITY SERVICES S.R.L. y/o SERZA FACILITY SERVICES S.R.L. continuadora de FACILITY SERVICES S.R.L.-, (art. 281 C.P.L.). Los honorarios se difieren hasta la oportunidad en que exista monto firme en autos. - 4.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE ... Fdo.: Dr. FABIAN AMARILLA-Juez". - Resistencia, 11 de agosto de 2021.-

**Sonia E. Gómez Rellan**  
*Secretaria*

s/c

E:20/08 V:23/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado ARGENTINO LEDESMA (a) Nano (DNI: 17.669.990, argentino, casado, empleado policial, ddo. en Mz. 37 - Pc. 16 del RO Puerta del Sol de esta ciudad, hijo de Ramón venicio Ledesma y de Ceferina Palacio, nacido en Sáenz Peña - el 25/05/1966) en los autos caratulados "**LEDESMA ARGENTINO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 101/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 4 del 22/02/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a ARGENTINO LEDESMA, de datos personales consignados, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 la parte en función del 3er párrafo C.P.) condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, con costas y exento del pago de tasa de justicia. III)... Fdo.: Dra.) Fanny A. Zamateo -Juez, Dr. Manuel A Moreno sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Octubre de 2020

**Dra. María Daniela Petroff**  
*Secretaria*

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HERNAN EZEQUIEL ALMIRON (alias "Laly", DNI N° 42.191.007, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle Santa Fe S/N, Machagai, Chaco, hijo de Roberto Carlos Almirón y de Carlina Rosa lía Ocampo, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 1 de agosto de 1997), en los autos caratulados: "**NAVARRO DIEGO NICOLAS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 100/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 05 del 25/02/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...2) DECLARANDO a DIEGO NICOLAS NAVARRO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA -artículo 166, inciso 2° 1er. supuesto en función del artículo 164 del Código Penal-, y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez de sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Octubre de 2020.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE ALCIDES ORTIZ (DNI N°40.066.231, argentino, soltero, artesano, domiciliado en calle Corrientes y Ermákora, Machagai, Chaco, hijo de Ancelmo Ortiz y de Hipólita del Carmen Gómez, nacido en machagai, el 3 de mayo de 1996), en los autos caratulados "**ORTIZ JORGE ALCIDES S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 78/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 13 del 03/03/2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE ALCIDES ORTIZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA; ROBO y ROBO AGRAVAOO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA SIDO ACREDITADA EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto; 164; 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del último párrafo, y 55 del C.P.) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo



cumplimiento, más la accesoria legal de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Sec" Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Septiembre de 2020.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c E:20/08 V:30/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BILLANUEVA, EZEQUIEL DANIEL (D.N.I. N° 41.965.013, Argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 49 entre 12 y 14 -B° Hipólito Yrigoyen-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Neri Gregorio Billanueva y de Graciela Mirta Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero de 1998), en los autos caratulados "**BILLANUEVA EZEQUIEL DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 105/20-1, se ejecuta Sentencia N° 92 del 08/10/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinentes reza: "...I) CONDENAR a EZEQUIEL DANIEL BILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis inc. 2° -4to. párrafo-, del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) meses de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2020.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c E:20/08 V:30/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUILLERMO NAHUEL ACOSTA (DNI: 40.180.657, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 29 e/000 y 0000 del B° santa Teresita de esta ciudad, hijo de Daniel Guillermo Acosta y de viviana Elizabeth Ayala, nacido en Machagai - el 10/07/1995, Pront. del R.N.R. N° u3993137), en los autos caratulados "**ACOSTA GUILLERMO NAHUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 43/20-1, se ejecuta la sentencia N° 68 del 17/09/2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GUILLERMO NAHUEL ACOSTA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 45 y 79 del código Penal) a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II)...NOT. Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2020.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c E:20/08 V:30/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS DANIEL ROMERO (DNI: 39.207.050, argentino, soltero, albañil, ddo. en Quinta N° 263 del B° San Cayetano de esta ciudad, hijo de Jorge Romero y de Nélica Beatriz Sosa, nacido en Las Heras - Santa Cruz, el 08/08/1996), en los autos caratulados "**ROMERO CARLOS DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 114/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 18/09/2020 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "-II) Declarando a CARLOS DANIEL ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 Inc. 2 - 1er sup. del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. ni)... Fdo. Dra. Fanny A. zamateo -Juez sala unipersonal, Dra. Rocio Rodríguez Mendoza -sec". - Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Noviembre 2020.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c E:20/08 V:30/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Luis Alberto Gutiérrez, Juez de 1° Instancia del Trabajo de Villa Angela, sito en Lavalle N° 232 2° Piso, HACE SABER por Tres (3) días, que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 31 de AGOSTO de 2.021, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela. BIEN: Inmueble Identificado como MZA. 57 PC. 18 QUINTA N° 19, SECC. C DEL DEPARTAMENTO MAYOR LUIS JORGE FONTANA, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, con una superficie de 695,50m2 (10,40x65), con todo lo plantado y adherido al suelo; con la base de (\$69.958,42) al contado y mejor postor, haciendo saber que adeuda Impuesto Inmobiliarios y/o Tasas de Servicios Municipales, SECHEEP y SAMEEP; comisión del 6 % del que resulte comprador, entrega del 10 % en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por él o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Local a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio,

dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Horarios de Visitas coordinado con el Martillero actuante al 3735 454276. AUTOS: "**FRANCO, CARLOS ROSEN c/ INTERGON SACIFA S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ SALARIOS ADEUDADOS INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC**" Expte. N° 26 - Año: 2015" Villa Ángela, Chaco.13 de Agosto de 2.021. Publíquese por Tres (3) DIAS

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

s/c

**E:20/08 V:25/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DARIO SEBASTIAN CASTAÑO (DNI N° 35.302.506, argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 3 esquina 30 del Barrio Tiro Federal, Ciudad, chaco, hijo de Paulino Deoniso Castaño y de Rosa Inés Leyes, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 12 de Diciembre de 1990), en los autos caratulados: "**CASTAÑO DARIO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 112/20-1-, se ejecuta la sentencia N° 40 del 01/10/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DARIO SEBASTIAN CASTAÑO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), CONDENANDOLO a la pena de UN (1) AÑO y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo y multa de DOSCIENTOS PESOS (\$200.-). II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por DARIO SEBASTIAN CASTAÑO, la de CUATRO (04) AÑOS y SEIS (06) MESES de PRISION de cumplimiento efectivo y multa de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.-), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 20 de fecha 27/03/19 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "CASTAÑO, DIEGO SEBASTIAN S/ INFRACCION A LA LEY N° 23.737", Expte. N° 28.242/17-1-, Sec. N° 3, en la que se dispuso condenar a Darío Sebastián Castaño como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) a la pena de tres (03) años de prisión de cumplimiento condicional y multa de CIEN PESOS (\$100.-), y por la presente...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2020.-

**Dra. María Magdalena Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:20/08 V:30/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y las Heras, en autos caratulados: "**SCHROTLIN LUISA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 343/21, cita por UN (01) día y emplaza por el término no menor a un mes, ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante SCHROTLIN LUISA, DNI N°6.579.487, bajo apercibimiento de ley. -Charata, Chaco 12 de Agosto 2021.- ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR. JUZGADO DE PAZ LETRADO. CHARATA - CHACO. -

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popof**

*Secretaria*

**R. N°: 188.070**

**E:20/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Titular del Juzgado Civil y Comercial Decima Séptima Denominación, Dra.: Elsa Alejandra Piedrabuena, Titular a cargo de Secretaría, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Primer Piso de esta ciudad; en autos caratulados: "**MANTILLA RAMIREZ, SIMON ARISTIDES s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 693/ 21, cita por 1 día y emplaza por 1 mes a herederos y acreedores del Sr. SIMON ARISTIDES MANTILLA RAMIREZ, DNI N° 17.543.712, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 11 de Agosto 2021.-

**Dra. Alejandra Piedra buena**

*Secretaria*

**R. N°: 188.072**

**E:20/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dr. ROMINA MILENA MARKUS, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Lavalle. N° 232 Planta Baja, cita por Un (1) Día y emplaza por TREINTA (30) Días, a HEREDEROS Y ACREEDORES de la causante BODACH FRIDA DOROTEA M.I. N° 06.584.462, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados. "**BODACH FRIDA DOROTEA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 143 AÑO 2021.- Villa Ángela, Chaco,29 de abril de 2021.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**

*Secretaria*

**R. N°: 188.077**

**E:20/08/2021**

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°15 de la Ciudad de Resistencia Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - 2° Piso. - Torre I de esta ciudad a cargo del Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, CITA a los herederos y acreedores del causante Sr. MARTINEZ EDGARDO DAVID D.N.I. N° 17.697.141, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672, y cc. CPCC ley 2559-M), para que dentro de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: "**MARTINEZ, EDGARDO DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 4697/21. Resistencia, 11 de agosto de 2021.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

R. N°: 188.073

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N°. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, Primer Piso I, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VILLORDO DE SEGOVIA BALBINA DNI N° 6.571.343 quien falleciera el día 07 de Marzo de 1983 en la ciudad de Resistencia Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Villordo de Segovia Balbina s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 10471/03 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del a Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, Primer Piso, Resistencia, Chaco. 12 de agosto de 2021.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°: 188.074

E:20/08 V:25/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Juzgado N° 21, Secretaria N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 3, ciudad, cita por UN (1) día y emplaza por diez (10) días al Sr. LOPEZ MINGO FELICIANO DNI 7.533.452, en autos "**SCHNABLEGGER BURGFRIED Y GONZALEZ MARTA C/LOPEZ MINGO FELICIANO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO FCL-395 Y/O QUIEN RESULTE RES S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" Expte. N° 6421/18 para que comparezca A tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia, 2 de agosto de 2021.-

**Patricia Alejandra Morales**

*Prosecretaria*

R. N°: 188.075

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Pablo I. Malina, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, (Primer Piso) cita por UN (1) DIA y emplaza por UN MES corrido, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. ZARATE CATALINA, D.N.I. N°06.229.913 y Sr. VALENZUELA BERNARDINO, D.N.I. N° 13.412.133, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ZARATE CATALINA Y BERNARDINO VALENZUELA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 475 - Ario 2021.- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. - Secretaría, 10 de Agosto de 2.021.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

R. N°: 188.076

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. ROMINA MILENA MARKUS, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por Un (1) día y emplaza por TREINTA (30) Días, a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante AVALOS HORACIO ENRIQUE M.I. N° 08.301.106, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados :"**AVALOS HORACIO ENRIQUE S/ JUICIO SUCESORIO**". Expte N° 24 AÑO 2021.- Villa Angela, 31 de marzo de 2021.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**

*Secretaria*

R. N°: 188.078

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Romina Milena Markuz, juez suplente, juzgado de Paz letrado de Villa Angela, Chaco; sito en, Lavalle N° 232.Pta, Baja Ala Sur, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE KRAWCHUK, ELENA, M.I. N° F 03.046.109, A HACER VALER SUS DERECHOS. APERCIBIMIENTO DE LEY. - AUTOS: "**KRAWCHUC ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 331 - Año: 2.021.- Villa Angela. Chaco, 03 de agosto de 2021.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**

*Secretaria*

R. N°: 188.079

E:20/08/2021

**EDICTO:** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES Juez de Paz letrada de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Lavalle N° 232 Planta Bala, cita por Un (1) día y emplaza por TREINTA (30) Días, a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante VALLEJOS, RUBEN RICARDO -M.I. N° 07.679.154, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados. "VALLEJOS RUBEN RICARDO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N°: 220 AÑO 2021.- Villa Angela, Chaco.19 de mayo de 2021.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**  
*Secretaria*

R. N°: 188.080

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. LUIS ANTONIO KOLONISKY, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por Un (1) día y emplaza por TREINTA (30) Días, a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante: BODACH EMMA ELVIRA D.N.I. N° 3.726.165, a hacer valen sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados. **BODACH EMMA ELVIRA S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 62 AÑO 2021.- Villa Angela, Chaco, 03 de mayo 2021.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**  
*Secretaria*

R. N°: 188.081

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Romina Milena Markus, Juez de Paz, suplente, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Lavalle 232 de la ciudad de Villa Ángela, en autos caratulados: "**RIZZOTTI, MARIO DAVID Y ALESINA MARIA HERMINIA MONICA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°727/02, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don RIZZOTTI MARIO DAVID M.I. N° 57.491 y doña ALESINA MARIA HERMINIA MONICA M.I. N° 93.152.402 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el boletín oficial y un diario local. Villa Angela, Chaco 07 de abril de 2021.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**  
*Secretaria*

R. N°: 188.082

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzg. de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO MIGUEL ERTLE M.N.I. N°17.952.661, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**ERTLE ROBERTO MIGUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°375/21". Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Rios- Hermoso Campo, Chaco, 28 de Julio de 2.021.-

**Dra. Clara Luz Del Alba Rios**  
*Secretaria*

R. N°: 188.083

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzg. de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS RUBEN VASINGER, DNI N°8.005.594, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**VASINGER CARLOS RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°382/21 Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Rios - Hermoso Campo, Chaco, 02de Agosto de 2.021.-

**Dra. Clara Luz Del Alba Rios**  
*Secretaria*

R. N°: 188.084

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. FREDY RAMON ROLDAN, Juez del Juzg. de Paz de Chorotis, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don CESIK ALBERTO, M.I N°07.519.597, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**CESIK ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°016/2021 Secretaría: Edgar Gustavo Gómez. Chorotis, Chaco, 06 de agosto de 2.021.-

**Edgar Gustavo Gómez**  
*Secretario*

R. N°: 188.085

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Dra. María de los Ángeles Vulekovich juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Av. güemes".609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ BARBOZA, MARCELA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 5.107/15: "Resistencia, 23 de junio de 2021.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARCELA ALEJANDRA BARBOZA, D.N.I. N°22094012, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 02

de Septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARCELA ALEJANDRA BARBOZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$5.488,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$1.646,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) como Patrocinarte y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNÁNDEZ en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia 13 de Agosto de 2021.

**Gabriela Elisabeth Esper**

*Secretaria*

R. N°: 188.095

E:20/08 V:23/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Rabino Alicia Susana. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33 - 4 Piso - Torre II de Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a herederos y acreedores del causante TOFANELLI EDUARDO JORGE - M.I. N° 17.808.831, para que dentro del término de un (1) mes que se contará desde la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan , en los autos caratulados: " **TOFANELLI EDUARDO JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO**"-Expte. N° 6041/20.- Resistencia. 04 de agosto de 2021.

**Marta L. E. Bonfanti**

*Secretaria*

R. N°: 188.088

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS juez del juzgado civil y com. N° 17 sito en Av. Laprida N° 33 piso 1 torre N° 2, dé Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**LAZATTI, RAUL CEFERINO S/ SUCESION AB INTESTATO EXPTE N° 686/21**" citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo, apercibimiento de ley en relación a los bienes relictos del Sr. LAZATTI, RAUL CEFERINO DNI N° 7931845 .- Resistencia, 10 de Mayo de 2021.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°: 188.089

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. BERNACHEA, LORENZO D.N.I. N° 7.539.582, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**BERNACHEA, LORENZO S/SUCESORIO**", Expte. N° 596/20 C, bajo apercibimiento de Ley. - General José de San Martín, 11 de Agosto de 2021.-

**Gustavo Juan Dip**

*Secretario*

R. N°: 188.091

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La DRA. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA - JUEZ del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, 4° Piso, Torre II - Ciudad, cita por UN (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local, a herederos y acreedores de Don ANTONIO ERIVERTO SABADINI, D.N.I. N° 8.306.895, a estar a derecho en autos caratulados "**SABADINI, ANTONIO ERIVERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1795/21, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 02 de Agosto de 2021.-

**Dra. Valeria Alejandra Tutola**

*Secretaria*

R. N°: 188.092

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2-, 1V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - CHARATA-CHACO, en autos: " **AGUIRRE, RICARDO EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE N° 452/21, se cita por un (1) día y se emplaza por el termino treinta (30) días a herederos y acreedores

del causante: RICARDO EDUARDO AGUIRRE - D.N.I. N°: 12.564.364, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 28 de julio de 2021.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

**R. N°: 188.093**

**E:23/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Señor Juez de Paz Letrado Dr. ALVARO DARIO LLANEZA de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, CÍTASE, por Edictos a herederos, acreedores y a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Clotilde Zulema Jaime, DNI N°04.103.051, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos y que se publicarán por el término de UN (1) DIA, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**JAIME CLOTILDE ZULEMA S/ JUICIO SUCESORIO, EXPTE. 287/21**", Lodo bajo apercibimiento de ley. – Charata, Chaco 26 de julio de 2021.-

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popof**  
*Secretaria*

**R. N°: 188.094**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en la calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta Ciudad, cita por (1) día y emplaza por el término de UN MES, posterior a la publicación a herederos y acreedores de Don Ventura Vallejo D.N.I. N° 4.987.870: a que comparezcan hacer valer sus derechos al haber hereditario; en los autos caratulados: "**VALLEJOS VENTURA S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 206/21. RESISTENCIA. Chaco 17 Agosto 2021.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

**R. N°: 188.098**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia Chaco, Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, SECRETARIO, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. , y EMPLAZA por UN (1) MES posterior a la publicación a Herederos y Acreedores que se crean con derechos al Haber Hereditario del causante Sra. GALEANO FRANCISCA, M.I N° 18.134.929. Implicando dicha citación, para los Herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2989 del Código Civil y Comercial de la Nación). En autos caratulados "**GALEANO FRANCISCA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 949/17, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. - SECRETARÍA, 08 de agosto de 2021.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
*Secretario*

**R. N°: 188.104**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CARLOS FABIN SANCHEZ, JUEZ, del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Sra. SILVEYRA LEITES NORMA NOEMI, M.I. N°03.705.963, cuyo último domicilio estaba situado en Ángel Lagatta S/N, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el 11/04/2019 , a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los Autos "**SILVEYRA LEITES NORMA NOEMI S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE N° 116, FOLIO N°206, AÑO 2021, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dr. JOVAN VELIMIR YUROVICH. Machagai, 21 de junio de 2021.-

**Jovan Velimir Yurovich.**  
*Secretario*

**R. N°: 187.099**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CARLOS FABIN SANCHEZ, JUEZ, del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de VERON TEODOSIA, D.N.I. Nro. 2.088.440, cuyo último domicilio estaba situado en Santa María de Oro 690, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el 11/01/2019, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los Autos "**VERON TEODOSIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE N° 975-FOLIO N°186, AÑO 2020 que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dr. JOVAN VELIMIR YUROVICH. - Machagai, 04 de Junio de 2021.-

**Jovan Velimir Yurovich.**  
*Secretario*

**R. N°: 187.100**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CARLOS FABIN SANCHEZ, JUEZ, del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de VILLALBA NIEVES YOLANDA, D.N.I. Nro. 2.827.736, cuyo último domicilio estaba

situado en Carlos Vechetti N° 580, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el 13/01/2020, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los Autos "**VILLALBA NIEVES YOLANDA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE N° 94.4 FOLIO N°180, AÑO 2020, que se tramitan por ante] el Juzgado Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dr. JOVAN VELIMIR YUROVICH. -Machagai, 31 de Mayo de 2021.-

**Jovan Velimir Yurovich.**

*Secretario*

**R. N°: 188.101**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Dr. Adrián Fernando Alberto Farias, Secretaria N° 15, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) día a acreedores y herederos de la Sra. MARIA DEL CARMEN AMARILLA (M.I. N°13.579.131) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**AMARILLA, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16930/2021-1 C. Resistencia, Chaco, 12 de agosto de 2021.

**Dr. Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

**R. N°: 188.102**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, JUEZ Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. ANDREA BEATRÍZ ALONSO, SECRETARIA, CITA a los herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y un diario local (arts.2340 CCyC t art.- 672 y cc CPCC - ley 2559 - M) para que dentro, de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos respecto del causante Sr. MORENEGA SANTOS DOMINGO, D.N.I N° 13.960.711, por si o por apoderado en autos caratulados "**MORIENEGA SANTOS DOMINGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". EXPTE. N°8439/21, que se tramita ante éste Juzgado, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 05 de Agosto de 2021.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

**R. N°: 188.105**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados "**ALMADA, ILDA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5858/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Ilda Nélide Almada, N° 3.807.370, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un 1 diario local. Resistencia, 20 de Mayo de 2021.-

**Diego Ariel Maldonado**

*Secretario*

**R. N°: 188.106**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el Sr. MOLINA, JUAN VENTURA, M.I. N°7.916.068 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MOLINA, JUAN VENTURA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. N° 1087/21. Pcia. Roque Saenz Peña, 04 de agosto de 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

**R. N°: 188.107**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por un y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**CAYANA JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO**", Exp.107/21, Sec.1, herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO CAYANA, D.M. N°21.597.723, bajo apercibimiento de ley. -Secretaría, 10 de agosto de 2021

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**

*Secretario*

**R. N°: 188.108**

**E:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, cita por edicto al demandado DIEGO MARTÍN LOPEZ M.I. N° 28.481.407 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos "**VALLEJOS CRISTINA VERÓNICA c/ LOPEZ DIEGO MARTÍN S/ JUICIO EJECUTIVO**"

Expte. N° 9077/19, bajo apercibimiento designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. "Resistencia, 7 de julio de 2021.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N°: 188.121

E:20/08 V:23/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez, sito en calle López y Planes 38 Planta Baja, Resistencia, Cta, emplaza e Intima por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del SR. ERNESTO RAUL ACOSTA, DNI N° 7.534.798, para que en el término de TREINTA días contada, a partir de su última publicación acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes en los autos caratulados: "**ACOSTA, ERNESTO RAUL s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**", Expte. N° 5661, año 2021. Resistencia, 04 de agosto de 2021.-

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria*

R. N°: 188.124

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Publíquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación en la provincia (art. 2340 CC) citándose a herederos y acreedores de quien en vida fueran TEODORA WALASZEK, D.N.I. 5.872.698 y JOSE MARIA GOMEZ GARCIA, D.N.I. n° 12.293.912 respectivamente, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados: "**WALASZEK TEODORA y GOMEZ GARCIA JOSE MARIA S/ JUICIO SUCESORIO**", expte. 612 - f. - año 2021 - sec. 2 -, del Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco. P. R. Saenz Peña, 03 de agosto de 2021.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 188.126

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Tercer piso, Resistencia, Chaco, Ciudad, en autos "**CHAQUIRES, HECTOR AUGUSTO C/ JOIST S.R.L. S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" Expte. N° 12431/19, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar la siguiente resolución: Resistencia, 7 de Junio de 2021. Nm Proveyendo escrito presentado por el Dr. PABLO MARTIN FERNANDEZ BARRIOS en fecha 20/04/21 a las 7:51hs.: Téngase presente el comprobante de recepción de oficio adjuntado. NOT. Proveyendo escrito presentado por el Dr. PABLO MARTIN FERNANDEZ BARRIOS en fecha 20/04/21 a las 10:21hs.: Téngase presente el diligenciamiento de oficio que adjunta. Atento lo peticionado y de conformidad a los Arts. 162;163 Y 164 del CPCC., CITESE a la firma JOIST S.R.L. por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro del término de DIEZ (10) días, tome intervención, en autos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. NOT. - Fdo. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO - JUEZ IRA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21.-

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Secretaria*

R. N°: 188.131

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz Gancedo, sito en calle Venezuela s/n entre Bs As y San Luis, de la ciudad de Gancedo, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MURAD MARTHA S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 30/21, que se tramitan por ante la Secretaria AD-HOC a cargo de María Laura Peralta Rodríguez; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el causante: MURAD MARTHA, D.N.I. F6.560.348, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. - Secretaria, 09 de abril de 2021.-

**María Laura Peralta Rodríguez**  
*Secretaria*

R. N°: 188.127

E:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** En el Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de esta ciudad, a cargo de La Dra. CYNTHIA MONICA GRACIELA LOTERO, sito en calle López y Planes 36 PA, Ciudad, en la causa 9637/2021 caratulada **GUTIERREZ EDUARDO DOMINGO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de junio de 2021.-

**Diego Ariel Maldonado**  
*Secretario*

R. N°: 188.129

E:20/08/2021



**EDICTO:** La DRA. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaria A cargo de la DRA. VALERIA TURTOLA, sito en Avda. Laprida N°33, Torre 2- Piso 4° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ANELLO, JULIO ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°1211/21, cita a herederos y acreedores de dan JULIO ADOLFO ANELLO, D.N.I. N° 5.272.235, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de Agosto de 2021 -

**Nancy V. Navarro**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°: 188.128

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de esta Ciudad, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida 33, 3er Piso, Torre 2, de esta Ciudad, en la causa 5784/2021, caratulada: "**RODA FRANCISCO ALBINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando e intimando a herederos y acreedores del causante RODA FRANCISCO ALBINO DNI N° 7.899.859, para que dentro del término de TRES (3) meses, que se contarán a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 6 de julio de 2021.-

**Patricia Alejandra Morales**  
*Secretaria*

R. N°: 188.130

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por un y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**URGELL JORGE C/ S/ SUCESORIO**", Exp.891/21. Sec.1, herederos y acreedores de don JORGE URGELL, D.N.I. N°M7.518.561, bajo apercibimiento de ley. - Secretaria, 13 de Agosto de 2021.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R. N°: 188.109

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**GORONOFF CRISTINA BEATRIZ S/ SUCESORIO**" Expte N° 836/21, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña GORONOFF CRISTINA BEATRIZ, DNI. Nro. 16.707.312, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA 13 de agosto de 2021.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 188.110

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**SCHULTHEIS RAIMUNDO S/ SUCESORIO**" Expte N° 236/21, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, se cita por, un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don SCHULTHEIS RAIMUNDO, DNI. Nro. 7.453.224, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 03 de agosto de 2021.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 188.111

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO: Expte. Nro 813/21.///...sidencia R. S. Peña, 6 de julio de 2021. ///téngase a los recurrentes, Sra. PINAT CESAR MANUEL D.N.I. N° 12.169.221, PINAT HONORIO D.N.I 6.181.870 Y PINAT CELSO D.N.I 7.658.373** por presentado, parte, con domicilio real denunciado y procesal constituido, con el poder general de la Dra. ROMINA GIORGEFF ATANASOFF, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponde. (...) Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan deducir las acciones que por derecho corresponde. -Dr. Francisco J. Morales Lezica - secretario Juzgado de Paz Let -Pcia. Roque Sáenz Peña - 06 de agosto de 2021.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretaria*

R. N°: 188.112

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sra. AURELIA AGUSTINA HERRERA DNI N° 21.870.642,

en autos: **"DIAZ LAURA L Y SOSA ALEXANDER J Y FERNANDEZ RODRIGO N C/ HERRERA AURELIA A Y/O PROP Y/O TENEDOR Y/O USUFR DEL VEHICULO DOM AB-270-BT Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO C/ S/ Varios"** Expte. N° 5322/19 para que comparezca a tornar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia, 11 de agosto de 2021.-

**Esc. Marta L.E. Bonfanti**

*Secretaria*

**R. N°: 188.113**

**E:20/08 V:23/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich. Juzgado Civil y Comercial. N°6 sito López y Planes N° 48 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la parte demandada Sr. JUAN GABRIEL VEGA DNI N° 28.927.538, en autos: **"FERNANDEZ, RODOLFO JOSE C/ VEGA, JUAN GABRIEL Y CUADRADO, LUIS ANGEL Y/O PROP. Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEH. DOM. AB-945-ZA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO"** Expte. N° 12850/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia, 11 de agosto de 2021.-

**Lorena Mariana Terada**

*Secretaria*

**R. N°: 188.114**

**E:20/08 V:23/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Secretaría N°2, de esta ciudad, con sede en Avda. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso, CITA por un (1) día a herederos y acreedores de ESTIGARRIBIA HÉCTOR DNI 5.663.984, para que en el término de (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"ESTIGARRIBIA HÉCTOR S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. N° 10648/20. Resistencia, 28 de junio de 2021-

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

**R. N°: 188.118**

**E:20/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. ROSSI DANIEL DNI 26.140.192, en autos: **"VERGARA IVANA FLORENCIA C/ VELOSO BENITO JAVIER Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOM CTD-045 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** Expte. N° 10670/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia, 11 de agosto de 2021.-

**Marta L.E. Bonfanti**

*Secretaria*

**R. N°: 188.115**

**E:20/08 V:23/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en Almirante Brown N° 249, Segundo Piso, Cita por un (1) día conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes: TEÓFILO PALAVECNO, D.N.I. N° 7.449.566 Y MARIA ISABEL ROLDAN, D.N.I. N°3.866.711, a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados **"PALAVECINO TEOFILO Y ROLDAN, MARIA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 290/21, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de mayo de 2021.-

**Marta L. I. Sena**

*Secretaria*

**R. N°: 188.116**

**E:20/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. ROCÍO AMALIA WENDLER, Juez del Juzgado de Paz y faltas de Primera Categoría Especial Letrado de General Pinedo, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por UN (1) mes a herederos, acreedores y legatarios de GARCIA HECTOR OSCAR, D.N.I. N° 4.116.214 e IGLESIAS NELIDA, D.N.I. N° 2.473.840, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos **"GARCIA HECTOR OSCAR e IGLESIAS NELIDA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 350, Año 2020, bajo apercibimiento de Ley. General Pinedo, Chaco, de febrero de 2021.

**Natalia Elisabeth Schiber - Secretaria**

**R. N°: 188.134**

**E:20/08/2021**

**EDICTO:** Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° B° Güiraldes, a cargo de la Dr. Luis Dellamea, Juez, Secretaría Única, de esta ciudad, con sede en Soldado Aguilera N° 145, CITA por (1) día a herederos y acreedores de GARCIA BLAS CEFERINO M.I. N° 7916576, Publicaran por edictos en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**GARCIA, BLAS CEFERINO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 81/21, bajo apareamiento de designarse un Defensor de Ausentes. -". Resistencia, 5 de agosto de 2021.-

**Paola N. Sarasua**

*Secretaria*

**R. N°: 188.119**

**E:20/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dr. Oscar Lotero, Juez, Secretaría 1, de esta ciudad, con sede en Calle Brown N° 249 - 1° Piso, CITA a CENTURIÓN, JULIO CESAR D.N.I. N 26.910.658, POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en los autos caratulados: "**VALLEJOS CRISTINA VERONICA c/ CENTURIÓN JULIO CESAR S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 6240/16, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia. 30 de junio de 2021.-

**Dra. Inés R.E. García Plichta**

*Secretaria*

**R. N°: 188.120**

**E:20/08 V:23/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Teresita María Beatriz FANTA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4to Piso, de la Ciudad de Resistencia. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, por el que cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VICTOR GABRIEL GALO, D.N.I. 27.001.799, para qué dentro del término de TREINTA (30) días que se contaran a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**GALOS VICTOR GABRIEL S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. No. 16.621/21.- Resistencia 18 de agosto de 2021.-

**Valeria A. Tortola**

*Secretaria*

**R. N°: 188.132**

**E:20/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Lía Antonella Codutti de Av. Laprida N° 33 Torre I. P. 3° de esta ciudad, cita a herederos y/o acreedores del Sr. RUBEN ARMANDO CENTURION DNI. N° 25.711.622, por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en el plazo de TREINTA DIAS (30) que se contaran desde la última publicación, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos "**CENTURION RUBEN ARMANDO S/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 1654/21.- Secretaria, 03 de Agosto de 2021.-

**Dra. Lía Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R. N°: 188.135**

**E:20/08/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Beatriz Esther Cáceres. Juez- juzgado Civil y Comercial N°11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N°609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. C/ VALLEJOS RICARDO MARCELINO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 5391/20. Resistencia, 23 de marzo de 2021 -ma. Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art.530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado RICARDO MARCELINO VALLEJOS, DNI N°33.989.638, por edictos que se publicaran por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres juez juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 06 de octubre da 2020.- N°622 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELTO: I.- llevar adelante la ejecución, contra MARCELINO R. VALLEJOS, DNI N°33.989.638, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$36.600,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$18.300,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada si dentro del quinto (5°) día de notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSÉ LUCIANO INGAZETTI, en las sumas de PESOS SESIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si

correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art 730 del código civil y comercial de la nación argentina (Ley 26994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 21 de Abril de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R. N°: 187.986

E:18/08 V:20/08/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I de la ciudad de Resistencia, Secretaria Dra. ANDREA B. ALONSO, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días , para que en el plazo dispuesto supra, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa todos los herederos o presuntos herederos del Sr. TOURN, NAZARIO MACIEL D.N.I. N°2.529.906, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. En los autos caratulados: "**TORRES LUIS OSCAR C/ TOURN NAZARIO MACIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 13506/16. Resistencia, 17 de Junio de 2021.- Fdo.- Dra. Silvia Mirta Felder (JUEZ)". -

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

R. N°: 188.022

E:18/08 V:20/08/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ TITULAR del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, Secretaría Provisoria de la Dra: MARIELA ALEJANDRA LORENZÍN, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que en los autos caratulados "**BECERRO, DEMETRIO ADOLFO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 540/21, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de DEMETRIO ADOLFO BECERRO, CUIT N° 20-21349843-7, domiciliado realmente en calle Güemes N°98, de Corzuela, Chaco, e íntima e informa a los acreedores que la fecha hasta la cual se pueden presentar solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico designado C.P.N. FERNANDO DRAGO SANTOS CARIC, es el día 29 de septiembre de 2021.- Las solicitudes deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 11:00 hs., en los domicilios legales de calle Junín N° 308 de Charata y San Martín N° 1053 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Presentación por el Síndico del informe INDIVIDUAL de los créditos e informe GENERAL (arts. 35 y 39 Ley 24.522), los días 12/11/2021 y 17/03//2022 respectivamente. La Audiencia Informativa (inc. 10° del art. 14, de la Ley 24.522), a celebrarse en sede del Tribunal, tendrá lugar el día 01 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R. N°: 188.031

E:18/08 V:27/08/2021

————— >\*< —————  
**EDICTOS:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 25 Pc. 29 del Plan 56 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Caro Pedro Pablo D.N.I. N° 03.789.267** y la Sra. **Maita Margarita Filomena D.N.I. N° 757.860**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia...de Agosto de 2021.-

**Enrique O. Murcia**

*Secretario*

s/c

E:18/08/V:23/08/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez, Juez de Paz de la Localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, cita por el lapso de dos (02) días al Sr. GONZALEZ HUGO ALEJANDRO, DNI N° 22.131.216, demandado en autos, para que se presente en, el presente proceso, en el término de quince (15) días a hacer valer sus derechos respecto del inmueble a prescribir DATOS INDIVIDUALIZATORIOS DE LA PROPIEDAD; Lote N° 17 y 18 AMBOS constantes de 11,69 metros de frente e igual medida de contra frente, por 38,63 Metros de ambos lados, con una Superficie Total de 903,16 M2, con los siguientes Linderos: Al Norte: Lote 3 y 4 propiedad del Sr. Enrique Bozzola, Al Sur: calle publica S/N. Este: Lote 16 del Sr. Bozzola y al Oeste: Lote 19 del Sr. Bozzola. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Dominio de San Cosme al Tomo 000, Folio 11.214 (Lote 17) Año: 2012 y Folio 13.229 y (Lote 18) Año :2016, Adrema R3-2705-1. OBJETO DEL PRESENTE PROCESO: Proceso de Prescripción Adquisitiva, apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente proceso. Ordenado en Autos: **12324/18 "GOMEZ JUSTINO JAVIER C/GONZALEZ HUGO ALEJANDRO Y/O Q.R.R.**

**S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** " Expediente N° 12324/18 - Juzgado de Paz - Paso de la Patria - Corrientes.

**Dr. Bruno Carlo Barbieri**

*Secretario*

**R. N°: 188.035**

**E:18/08V:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°7 de la ciudad, de Resistencia, a cargo de la Dra. Lidia Márquez-Juez-, Secretaria Dra. Vanina A. Vera, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2 ciudad, CITA a Sres. DANIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI N° 11.905.439 y LUIS ALBERTO ALVAREZ, DNI N° 13.439.493, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hagan valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "**De Mendiburu Ramón Antonio C/ Herederos de Alvarez, Arnaldo y Yamendu, Joulia Emilio S/ Prescripción Adquisitiva**" Expte N° 5705/16. Resistencia, 04 de Agosto de 2021.

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

**R. N°: 188.036**

**E:18/08 V:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. ESTELA MARIS VEGA, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 3° Piso, en cuanto a la solicitud de supresión de prenombre, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses. Líbrese el recaudo pertinente a los fines de estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**DIAZ JUAN RAMON S/ CAMBIO DE NOMBRE**", EXPTE. N°220/2021, que se tramitan por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRC. JUDICIAL. PUBLIOUESE POR DOS VECES. -VILLA ANGELA, CHACO de AGOSTO DE 2021.-

**Roció Soledad Carrera**

*Secretaria*

s/c

**E:18/08 V:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por dos (2) días, en el boletín oficial y un diario local, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ AYDES SA S/ EJECUCION FISCAL**" Expte N° 3606 año 2.016, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 3 de septiembre del 2.021, a la hora 11,00 , en calle 5 entre 2 y 4 de la ciudad de Gral Pinedo, Chaco, el siguiente bien: TREINTA Y CINCO MIL (35.000) LITROS DE NAFTA SUPER. En el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando plenamente a las partes, juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 05 de agosto de 2.021.-

**Daniel E. Galuga**

*Secretario*

c/c

**E:18/08 V:20/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ARMANDO LUNA, DNI N 32.428.225**, apodado "ZORRINO", soltero, jornalero, argentino, nacido en Monte Quemado - Juan José Castelli el 11/07/1986, domiciliado en Barrio San Antonio de la localidad de Juan José Castelli - Chaco, estudios secundarios incompletos, hijo de LUNA JOSE ROMUALDO (V) y de RUIZ MARTIRIA ANASTASIA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR al imputado LUNA DIEGO ARMANDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.) a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los arts.40 y 41 del Código Penal.- II)...- IV)...- V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:18/08 V:27/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Sr.Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr: NICOLAS JOKMANOVICH, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N°6546/2021-1-C se ha dictado la Resolución que

continuación se transcribe: Resistencia,....de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Analizadas las presentes actuaciones, se advierte que la excusación efectuada del Sindico CP Victor Rafael Tacca, la designación de una nueva Sindicatura, y encontrándose en curso los plazos perentorios a los fines de efectuar la verificación tempestiva ante la misma, corresponde readecuar el trámite de las presentes actuaciones a fin de evitar inconvenientes a los acreedores en el cumplimiento de la carga de verificar sus créditos. Por lo expuesto corresponde en este acto fijar un nuevo periodo informativo. En consecuencia: Resuelvo: I- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante La Sindicatura C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA con domicilio en calle DON BOSCO 431 de esta ciudad, el día 28 del mes de septiembre de 2021.- II- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27. 28 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- III.- ESTABLECER el día 10 del mes de noviembre de 2021 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME VIDUAL de los créditos (art. 35); y el 23 del mes de diciembre de 2021 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). Not.- Resistencia, 12 de Agosto de 2.021.-

**Dra. Mauro Sebastián Leiva**  
*Secretario*

c/c

E:18/08 V:27/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **RAMON ANTONIO SILVA** (DNI: 30.570.348, argentino, soltero, ddo. en calle Magallanes N° 470 - Quinta 49 de Quitilipi, hijo de Luis Rey Silva y de Graciela Esther Lopez, nacido en Quitilipi el 25/12/1979), en los autos caratulados "**SILVA RAMON ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 142/14-1, se ejecuta la Sentencia N° 36 del 31/05/2021 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a RAMÓN ANTONIO SILVA, de circunstancias personales ya filiadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA Y POR PRODUCIRSE EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CIRCUNSTANCIAS DE EMOCIÓN VIOLENTA (art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 inc. 1 y 11, todo en función del art. 93 y 81 inc 1 del CP), a cumplir una pena de TRES (3) MESES DE PRISIÓN, con costas. II) UNIFICAR PENAS estableciendo como PENA ÚNICA a cumplir por RAMÓN ANTONIO SILVA la de ONCE (11) AÑOS de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO DE LA CONDENA, accesorias del artículo 12 del Código Penal, y costas. Siendo la misma comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 54 de fecha 12/06/14 en los autos "SILVA, RAMÓN A. S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" EXPTE. 4916/13-2 del registro de la Excma. Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de ésta Ciudad constituida en Sala Unipersonal a cargo del Sr. Juez de Cámara Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, y la de los presentes caratulados. III) DECLARAR a RAMÓN ANTONIO SILVA REINCIDENTE por primera vez en los términos del art. 50 del Código Penal. IV) REVOCAR la libertad condicional oportunamente concedida por el Sr. Juez de Ejecución Penal Dr. Daniel Enrique Freytes al Sr. Ramón Antonio Silva mediante Resolución N° 309 de fecha 29/07/2020 en los autos "SILVA RAMON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 142/14-1 del registro del Juzgado de Ejecución Penal de ésta Ciudad. V)... El presente documento fue firmado electrónicamente por: DE CESARE CARLOS AUGUSTO (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), MICHLIG TONELLI MARIA ROSA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL. Pcia. Roque Sáenz Peña, .... de Agosto de 2021.-

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MOLINA, SERGIO DANIEL**, D.N.I. N°44.085.372, que en la causa caratulada "**MOLINA, SERGIO DANIEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2494/18, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "CONDENAR SERGIO DANIEL MOLINA, M.I.N°44.085.372, Pront.N° CF53676, como autor responsable de las faltas previstas en el arts. 60 inc. b) a la pena de DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO de EJECUCION CONDICIONAL, art. 29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Rocío M. Domínguez, Secretaría N°2.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **AGUILAR, LEONARDO**, D.N.I. N°45.371.300, que en la causa caratulada "**AGUILAR, LEONARDO ALBERTO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°2216/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR A LEONARDO AGUILAR, LEONARDO AGUILAR, M.I. N°45.371.300, Pront.N°0655501 como autor responsable de la falta prevista en el arts. 61 a la pena de DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO de EJECUCION CONDICIONAL, art. 29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto".

Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c E:18/08 V:27/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **PRIETO, RAMON RODOLFO**, D.N.I. N°14.907.545, que en la causa caratulada "**PRIETO, RAMON RODOLFO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 738/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a RAMON RODOLFO PRIETO, M.I. N°14.907.545, Prontuario N°0055721 CF, la falta cometida por infracción al art.61° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c E:18/08 V:27/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **BENITEZ, ISMAEL ANTONIO**, D.N.I. N°42.202.574, que en la causa caratulada "**BENITEZ, ISMAEL ANTONIO Y DEZANG, MARCELO HUGO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2087/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-ABSOLVER de culpa y cargo a BENITEZ, ISMAEL ANTONIO, M.I. N°42.202.574, Prontuario CF58777, por la supuesta infracción a los arts. 41, 56 y 112. del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c E:18/08 V:27/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MARGOSA, JUAN CARLOS**, D.N.I. N° 11.905.010, que en la causa caratulada "**MARGOSA, JUAN CARLOS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°1244/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: " I.-ABSOLVER de culpa y cargo a JUAN CARLOS MARGOSA, M.I. N°11.905.010, por la supuesta infracción al art. 124 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-CONDENAR a JUAN CARLOS MARGOSA, M.I.N° 11.905.010, como autor responsable de la falta prevista en el art. 61 del C.F. a la pena QUINCE (15) DIAS DE ARRESTO. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c E:18/08 V:27/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **AYALA, EXEQUIEL AGUSTIN**, D.N.I. N° 28.094.198, que en la causa caratulada "**AYALA, EZEQUIEL AGUSTIN S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 1914/17, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a EXEQUIEL AGUSTIN AYALA, M.I.N° 28.094.198, Pront.N°CF60917, como autor responsable de la infracción al art. 83° (ex 74°) del C.F., a la sanción de VEINTISIETE (27) DIAS DE ARRESTO debiendo descontarse UN (1) día por la detención preventiva sufrida, quedando por cumplir VEINTISEIS (26) DIAS DE ARRESTO. II.- INHABILITAR a EXEQUIEL AGUSTIN AYALA, M.I.N° 28.094.198, Pront.N° CF60917, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de NOVENTA DIAS (90) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaría N°1. Resistencia, Chaco, ...-

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c E:18/08 V:27/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **GONZALEZ, ESTEBAN GABRIEL**, D.N.I. N°37.459.961, que en la causa caratulada "**GONZALEZ, ESTEBAN GABRIEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°954/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a ESTEBAN GABRIEL GONZALEZ, M.I.N° 37.459.961,

Pront.N° 0054189 CF, como autor responsable de las faltas previstas en los arts. 37° y 56° inc. b) del C.F. a la pena de VEINTE(20) pus DE ARRESTO, debiendo descontarse DOS (02) días por la detención preventivamente sufrida, quedando por cumplir DIECIOCHO (18) DIAS DE ARRESTO. II.-...III.-...IV.-ABSOLVER de culpa y cargo a ESTEBAN GABRIEL GONZALEZ, M.I. N°37.459.961, Pront.N° 0054189CF, por la supuesta infracción a los arts. 61° y 71° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaría N°1.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a los ciudadanos **ENCINA URIARTE, CRISTIAN GERMAN**, D.N.I. N°25.904.732 y **FRANCO LUIS MANUEL**, D.N.I. N°30.959.868, que en la causa caratulada "**ENCINA URIARTE, CRISTIAN GERMAN; FRANCO, LUIS MANUEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°3132/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a CRISTIAN GERMAN ENCINA URIARTE, M.I. N°25.904.732, Prontuario 29235 CF y a LUIS MANUEL FRANCO, M.I.N° 30.959.868, Pront.N°45341 CF, como autores responsables de las infracciones a los artículos 56 inc b) en concurso material con el art.71 inc a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de UN (01) día de arresto, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, ...-

**Dra. Maria Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **MAIDANA, JESSICA**, D.N.I. N°33.143.764, que en la causa caratulada "**MAIDANA, JESSICA S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°2187/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a JESSICA MAIDANA, M.I. N° 33.143.764, la falta cometida por infracción al art.89 inc. f) (conducción peligrosa, sin luces) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco. II.-RECOMENDAR a JESSICA MAIDANA, M.I. N° 33.143.764, que deberá extremar las medidas de conducción, de tránsito y estado del rodado que maneja, haciéndosele saber asimismo las sanciones que impone el Código de Faltas por infracción al art. 89 inc.f), bajo apercibimiento de formación de causa contravencional con sanción para el supuesto de volver a transgredir la norma. III.-HACER SABER a la involucrada JESSICA MAIDANA, M.I. N°33.143.764, que el art. 89 inc. f) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco sanciona con ARRESTO de hasta TREINTA (30) días o MULTA equivalente en efectivo de hasta SEIS (6) remuneraciones mensuales, mínima, vital v móvil, el que, "...circulare en sentido inverso a lo señalado o sin luz o con falta o deficiencia en el sistema de frenos y...". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **DOS SANTOS, JOSE LUIS**, D.N.I. N° 28.957.328, que en la causa caratulada "**DOS SANTOS, JOSE LUIS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°2404/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a JOSE LUIS DOS SANTOS, M.I. N°28.957.328, Prontuario 0055001 CF, como autor responsable de la infracción al artículo 71° inc. a) en concurso aparente con el art. 56° inc.b) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de DOS (2) DIAS DE ARRESTO, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **SILVA, MARIANA MARISEL**, D.N.I. N°30.303.165, que en la causa caratulada "**SILVA, MARIANA MARISEL S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS**", Expte. N°2394/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a MARIANA MARISEL SILVA, D.N.I. N° 30.303.165, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE 100 (CIEN) LITROS DE NAFTA SUPER, por el equino secuestrado, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 17 de la ley N° 7271 de Animales sueltos. II.-EXHORTAR A MARIANA MARISEL SILVA, D.N.I. N°



30.303.165, A QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES de la Dirección de Ganadería de la Provincia del Chaco, cuya constancia deberá presentar en este juzgado de faltas como único documento válido para efectivizar la entrega definitiva del siguiente animal: equino, sexo: macho castrado, Pelaje: bayo, Raza: mestiza, edad: 6 a 7 años aproximadamente, características especiales: no tiene, diseño de marca: carimbo N°233. Una vez entregado el animal deberá ser marcado conforme el art.45 de la ley 2972. LIBRESE OFICIO a dicho organismo. III.-HACER SABER A MARIANA MARISEL SILVA, D.N.I. N° 30.303.165 que debe extremar las medidas de cuidado del animal de su propiedad, haciéndosele saber que la Ley 7271 de Animales Suelos actualmente vigente y complementaria al Código de Faltas de la Provincia sanciona al responsable del cuidado de los animales, que se encontraren sueltos en la vía pública, con multa equivalente al valor de hasta 1000 litros de nafta super por cada animal". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dr. Silvio Abel Nicoloff, Secretaría N°3.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **CARBALLO, ALDO ALFREDO**, D.N.I. N°no recuerda, que en la causa caratulada "**CARBALLO, ALDO ALFREDO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°547/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a ALDO ALFREDO CARBALLO, Prontuario 0027611, Sección CF, la falta cometida por infracción a los arts.56 inc. b) y 71 inc. a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco. II.-ABSOLVER de culpa y cargo a ALDO ALFREDO CARBALLO, Prontuario 0027611, Sección CF, por la supuesta infracción a los arts. 41° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **LOPEZ, CARLOS EDUARDO**, D.N.I. N°14.236.404, que en la causa caratulada "**LOPEZ, CARLOS EDUARDO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 1170/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a CARLOS EDUARDO LOPEZ, M.I.N° 14.236.404, Pront.N° 0054496 CF como autor responsable de la infracción a los artículos 41, y 117 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de CINCO (05) DIAS de arresto, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **AGUIRRE, EDUARDO DANIEL**, D.N.I. N°39.940.166, que en la causa caratulada "**AGUIRRE, EDUARDO DANIEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°1746/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-ABSOLVER de culpa y cargo a EDUARDO DANIEL AGUIRRE, M.I.N° 39.940.166, Pront.N° 0054722 CF, por la supuesta infracción al art. 56° inc.b) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-CONDENAR a EDUARDO DANIEL AGUIRRE, M.I.N° 39.940.166, Pront.N° 0054722 CF, como autor responsable de la infracción a los artículos 74° y 89° inc.a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de DIEZ (10) DIAS de ARRESTO, a lo que deducido el (1) día de detención preventivamente sufridos, quedan por cumplir NUEVE (09) DIAS DE ARRESTO. III.-... IV.-... V.-INHABILITAR a EDUARDO DANIEL AGUIRRE, M.I.N° 39.940.166, Pront.N° 0054722 CF, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de NOVENTA DIAS (90) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

**Dra. Maria Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MOREL, ALBERTO**, DNI. N° 16.088.938, que en la causa caratulada "**MOREL ALBERTO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 817/2019, se dictó la resolución que en su

parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°:321/2020 Charata, Chaco, 13 de octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del estado de inocencia, al Sr. MOREL, ALBERTO, D.N.I. N° 16.088.938, por la supuesta infracción a los arts. 60 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II) DEJAR SIN EFECTO lo solicitado al Sr. jefe de la Comisaría Primera de esta ciudad, por Oficio Nro 237/2020 de fecha 20 de febrero del 2020 y Oficio Nro 814 de fecha 18 de agosto del 2020 de este Tribunal, mediante los cuales se solicitaba la remisión del Oficio Nro 237/2020 debidamente diligenciado para ser agregados a los presentes autos. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 10 de agosto de 2021.

**Dr. Renzo Ezequiel Ayala Sartor**

*Secretario*

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Ira. Instancia en lo Laboral N° 2, Tribunal a cargo del Dr. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ SUPLENTE-sito en calle Obligado N° 229 - 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia Del Chaco, ha dispuesto que se le notifique al demandado Sr. PABLO RAMON CERRUDO, con D.N.I. N° 26.050.830, en los autos caratulados: "**GONZALEZ CECILIA YOLANDA C/ CERRUDO, PABLO RAMON Y/O NEO MEDIOS SA. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido, etc.**", EXPEDIENTE N° 420/17, el que se encuentra radicado en el Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de ésta ciudad, la resolución de fs. 8 y vta y de fs. 40 por EDICTOS que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación, o en su caso; se anunciará por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 111 del CPL, y que se publicará de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. Resolución de Fojas 8: "Il-sistencia, ,9... de junio de 2017.- I) Al escrito que antecede habiendo cumplimentado con lo solicitado a fs. 6: estése a lo que se provee infra. a) Por presentado, parte téngase al Dr. ALBERTO FEDERICO FIGUEROA, constituyendo domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 156 y domicilio electrónico en mat1777@justiciachaco.gov.ar, con el patrocinio propio y de la Dra. Mercedes del Rosario Goitía en representación de la Sra. CECILIA YOLANDA GONZALEZ, con domicilio real en Avda. Lavalle N° 222 Dpto B, en mérito al poder glosado corno fs. 1. Désele la intervención que por derecho corresponda. b) Por deducida demanda contra el Sr. PABLO RAMON CERRUDO y/o WEOMEDIO SA. por el cobro de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 473.665,66) en concepto de planilla detallada a fs. 3 vta ,4 y vta con más intereses y costas. c) Téngase presente las pruebas ofrecida. EXIMASE de la presentación de copias en virtud de lo previsto por el art. 89 de la Ley 7434 quedando a disposición de la contraria para ser compulsadas, por Secretaría.- d)- Córrese TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley. A tal Fin, líbrese cédula a la demandada en su domicilio real, debiendo ajustarse su responde a lo normado en el art. 177 de la ley 7434 el que deberá transcribirse en el despacho a librarse. Asimismo, la notificación ordenada precedente deberá cumplimentarse conforme lo dispuesto por el art. 173 del C.P.L. vigente, autorizándose al Sr. Oficial de Justicia a proceder a diligenciar la cédula de notificación de demanda en el domicilio real o laboral denunciado por el actor, Aporte proyecto la interesada.- e) En la oportunidad dispuesta precedentemente se le hará saber a la parte demandada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 25 de la Ley de Caja Forense.- f)- Téngase presente la reserva efectuada a fs.5 pto 8 para su oportunidad si correspondiera.- g)- Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado- se solicita a los profesionales intervinientes en la causa sirvan remitir copia de la demanda y/o su contestación al correo.- jlab2-rcia@justiciachaco.gov.ar h) Al pto 3) del petitorio: Hágase saber al recurrente que deberá adecuar lo peticionado a las disposiciones del art. 109 del C.P.L.-in fine-- 2) Notifíquese personalmente o por cédula.- Aporte proyecto.-Fdo. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN". Resolución de Fojas 40: "Il-sistencia, 28 de junio de 2018.- 1) Agréguese páginas internet y constancia de AFIP adjuntado al escrito que antecede y Atento lo manifestado téngase a la Actora por AMPLIADA LA DEMANDA en los términos expuestos y estése a lo ordenado a fs. 8. Presente las pruebas ofrecidas. Este punto se notificará conjuntamente con el traslado de la acción.- 2) NOTIF..-Fdo. AMANDA MATILDE CORCHUELO JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN".-

**Nancy Alejandra Lazarin**

*Secretaria*

s/c

E:13/08 V:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **OSCAR DANIEL GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27174638, nacido en AVIA TERAÍ, el día: 01/03/1979, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 3100 RESISTENCIA, en los autos caratulados "**GARCIA OSCAR DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°7440/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°31/21 del 10.03.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a OSCAR DANIEL GARCÍA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR (Art. 5, inc. c) de la Ley N° 23.737 en función con el Art. 45 del Código Penal), a la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA de CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que de la condena; en orden al hecho cometido en esta ciudad el 16/03/2018, investigado y requerido por la Fiscalía

de Investigación Antidrogas N° 1, en la causa N.º 6480/2018-1, caratulada: "GARCIA, OSCAR DANIEL; FERNANDEZ CELIA BEATRIZ S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR" (Expediente Policial 130/288-225-E/2018). CON COSTAS. II. REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 114/17 de fecha 23-05-2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en el Expte. N° 36178/2016-1, caratulado: "FERNANDEZ, CELIA BEATRIZ Y GARCIA, OSCAR DANIEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737", de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 del C.P.III. UNIFICANDO por composición la pena impuesta en la presente con la que la impuesta por Sentencia N° 114/17 de fecha 23-05-2017, onforme lo dispuesto por los arts. 27 y 58 del C.P., fijando como PENA UNICA la de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA de CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARÁCTER DE COAUTOR (art 5 inc. c de la ley 23.737) y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARACTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (art. 5 inc. c de la ley 23.737 en función del art. 46 del C.P.) en Concurso Real -Art. 55 C.P...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Agosto del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:13/08 V:25/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **GIMENEZ, JOSE ENRIQUE**, ARGENTINO, SOLTERO, LADRILLERO, de 22 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 16 de abril de 1997, hijo de CARLOS GIMENEZ (v) y de SANDRA WERNIAK (v), quien acredita su identidad con D.N.I.N° se domicilia en B° LA PICADA, MZ. 04, PC. 03, Gral. Jose de San Martin Chaco, que en los autos N° 877/16-5, caratulada "**GIMENEZ JOSE ENRIQUE S/ HURTO SIMPLE AGRAVADO POR COMETERSE CON LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE 18 AÑOS**" y su conexas N° 634/16-5 caratulada "GIMENEZ JOSE ENRIQUE S/ DAÑO" se dictó la siguiente Resolución N° 193.-Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GIMENEZ, JOSE ENRIQUE, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE AGRAVADO POR COMETERSE CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS Art. 162, 41 Quater Expte. (Principial N° 877/16-5) y DAÑO Art. 183 (Expte. Conexo N° 634/16-5) todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 183 de fecha 21/06/19 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 819III)....IV)....V)....VI).....- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de agosto de 2021.-

**Dr.Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

E:13/08 V:25/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIAN RODOLFO GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 36.862.559, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/08/1992, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: SANTA FE PASAJE 2100 RESISTENCIA, hijo de BUSTAMANTE y GOMEZ, ESTELA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52899-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GOMEZ JULIAN RODOLFO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19284/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°69 DEL 13- 05-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "LEIVA, KEVIN ALFREDO; GOMEZ JULIAN RODOLFO S/ HOMICIDIO", Expte. N°27746/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a JULIAN RODOLFO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, al encontrarlo penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 79 en función del art.41 bis y 45, todos del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 19/10/2020...Fdo.:El presente documento fue firmado electrónicamente por: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de Agosto del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:13/08 V:25/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CABALLERO, ULISES**

**NAHUEL** (D.N.I. N° 43.574.039, Argentino, Soltero, de ocupación Delivery, domiciliado en Calle 37 Bis e/ 4 y 6 -B° H. Yrigoyen-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Domingo Caballero y de Mabel Alejandra Sánchez, nacido en Lomas de Zamora -Bs.As.-, el 22 de agosto de 2001), en los autos caratulados "**CABALLERO ULISES NAHUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 100/21-1, se ejecuta Sentencia N° 35 del 02/06/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ULISES NAHUEL CABALLERO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art. 166 inc. 2, primer supuesto en función del art. 164 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículos 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc d) de la ley 840-F y sus modificatorias.-". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel A. Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de Agosto de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:11/08 V:23/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALBERTO RAMON DOMINGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22694658, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 06/06/1972, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 0 MARGARITA BELEN, hijo de DOMINGUEZ, JACINTO JOAQUIN y GOMEZ, ELBA, Prontuario Prov. 43171 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**DOMINGUEZ ALBERTO RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17790/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°93/21 DEL 12-05-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "DOMINGUEZ, ALBERTO RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE VONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA MISMA AGRVANTE QUE EL DELITO ANTERIOR", Expte. N°25692/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENAR a ALBERTO RAMÓN DOMÍNGUEZ, ya filiado a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del art. 12 del CP como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA MISMA AGRAVANTE QUE EL DELITO ANTERIOR. (Art. 119 Primer Párrafo en función con el 5to párrafo inc. f., 55, 119 tercer párrafo en función con el 4to párrafo inc. f; todos del C.P.); ello así, en orden a los hechos cometidos en la localidad de Margarita Belén -Chaco-, en fecha indeterminada, pero durante el transcurso de los años 2013 y 2014, en perjuicio de la indemnidad sexual de ...; los que fueran requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación N° 15 de la ciudad de Resistencia -Chaco-, en el Expte. N° 25692/2014-1 caratulado: "DOMINGUEZ, ALBERTO RAMON S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AMBOS CALIFICADOS".... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 4 de Agosto del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:09/08 V:20/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **IVAN EZEQUIEL RAMIREZ**, DNI N 38.539.820, apodado "KOKO" soltero, changarín, argentino, nacido en Juan José Castelli el 11/11/1994, domiciliado en Barrio Sarmiento, Avda. del Trabajo N836 de esta localidad, estudios secundarios incompletos, hijo de FRANCISCO RAMON MARTINEZ y de PEREYRA MERCEDES; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: I)DECLARAR al Sr. RAMIREZ IVAN EZEQUIEL, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art.166 inc.2 primer párrafo del C.P.), y en consecuencia condenarlo a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.) de conformidad a los hechos y derechos que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 4 de agosto de 2021.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:09/08 V:20/08/2021

**SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS****B. y L. S.A.**

**EDICTO:** B.y L. S.A. CUIT 30-60458050-8 hace saber que ha resuelto efectuar una escisión en los términos del artículo 88 de la ley de sociedades comerciales, para lo cual destina parte del patrimonio para **la constitución de una sociedad por acciones simplificada denominada CL e Hijos S.A.S. La sociedad escidente B.yL. S.A** posee antes de la escisión un activo de \$417.963.236,37 y un pasivo de \$49.788.406,93, según balance especial de escisión al 31/03/2021; producto de la escisión destinará a la escisionaria CL E Hijos S.A.S. un activo de \$41.798.516,47 y \$0,00 pasivos. CL E Hijos S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada y tendrá un capital de \$50.000, con domicilio en la Ciudad de Resistencia, Chaco y sede social en calle Ameghino 850 piso 15 depto. C de la misma ciudad. B.yL. S.A. tiene sede social calle Don Bosco N° 88, segundo piso, oficina 18, de Resistencia Chaco, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco (ciudad de Resistencia) bajo el n° 63 folios 747/754 del libro XXI de s.a. del año 1984, los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en la sede social de B.yL. S.A por el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 Inc. 5 Ley 19.550. Carlos Daniel Bucca-Presidente del Directorio de B.yL. S.A.

**Carlos D. Bucca***Presidente***R. N°: 188.117****E:20/08V:25/08/2021**

—&gt;\*&lt;—

**ÑANKUL SAS**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2021-4876-E S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 12 del mes de Julio del año 2021, el señor Nuñez Eichaubann Joel mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.511.587, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Quinta n° 5 de la ciudad de Corzuela, provincia del Chaco; **ha constituido una sociedad que se denominará ÑANKUL SAS**, estará domiciliada en Quinta N° 5 de la ciudad de Corzuela provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: servicio de transporte automotor de cargas, incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos y valores y cualquier y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con cualquier persona física o jurídica ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias para con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) y estará compuesto por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Mil (\$1000) cada una. El accionista constituyente ha suscripto cien acciones (100) por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000), capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25%. El cargo de ADMINISTRADOR titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. NUÑEZ EICHAUBANN JOEL mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 36.511.587, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Quinta 5 de la ciudad de Corzuela, provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. GOMEZ SAMARDICH EMILIA FLORENCIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.511.716, de Estado Civil Soltera, Profesión ama de casa, domiciliada en Uruguay S/N B Malvinas de la ciudad de Corzuela, provincia de Chaco ambos con duración en sus cargos, por un periodo de CUATRO (4) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. -

**Dr. Eduardo F. Colombo***Inspector General***R. N°: 188.097****E:20/08/2021**

—&gt;\*&lt;—

**ALARAWI S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el expediente **ALARAWI S.R.L., Inscripción Contrato Social** Expte.E-3-2021-5286-E, Modalidad 24 horas - se hace saber por un día que por contrato social del 01 de julio del 2021, los señores: Agustín José GAVIATTI, nacido el 25 de Junio de 1987, D.N.I. N° 32.873.468, CUIT 20-32873468-1, soltero, empresario, con domicilio legal en calle Colombia esquina Costa Rica S/N, Gancedo, Chaco y Lucrecia Soledad MACIEL, nacida el 31 de Agosto de 1991, D.N.I. N° 36.468.578, CUIL 27-36468578-0, soltera, empleada, con domicilio legal en calle Quebracho N° 939 de Paso de la Patria, Corrientes y ambos con domicilio especial en calle Colombia N° 150 de Gancedo, Chaco; argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad que se denominará ALARAWI S.R.L., estará domiciliada en calle Colombia N° 150 de Gancedo, Chaco, tendrá un Plazo de duración de 99 años, y su Objeto : será realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros u otras sociedades o en la forma que lo considere conveniente, en el país o en el extranjero, en los límites fijados por la normativa legal vigente a las siguientes actividades: Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra,

venta, financiación, distribución, representación, permuta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración; Compra, venta, representación, consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. Transporte de carga: mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. EL CAPITAL social se fijó en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y estará compuesto por DOS MIL (2.000) cuotas partes de PESOS CIEN PESOS (\$100) cada una. LA GERENCIA: estará a cargo por el socio Agustín José GAVIATTI, por tiempo indeterminado. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de agosto de 2021 E.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 188.125

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**TRIUNFO SEGUROS**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 11 de septiembre de 2021 a las 10.00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Chaco integrando el Distrito 1, del número 34516 al 1663352; Distrito 2, del número 1663416 al 2183784; Distrito 3, del número 2183792 al 2619270 y Distrito 4, del número 2619273 al 2992762; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones: La presentación se enviará al correo electrónico [presidencia@triunfoseguros.com](mailto:presidencia@triunfoseguros.com) para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social), el resultado del tratamiento se les comunicará, a través del correo mencionado, al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico [presidencia@triunfoseguros.com](mailto:presidencia@triunfoseguros.com). De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria a Asamblea se llevará a Cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 23 de Julio de 2021.

**Luis Octavio Pierrini**  
*Presidente*

R. N°: 187.926

E:18/08V:23/08/2021

&gt;\*&lt;

**UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA U.E.G.P. N° 114.**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: EL CONSEJO DIRECTIVO De la UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA U.E.P. 114 de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 Inc. a) del Estatuto vigente convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto del Año 2021 a la hora 19 (diecinueve) en su sede de calle Mitre 198 De esta ciudad, según lo resuelto en el Acta N° 769 de su Reunión del día 13-08-2021 estableciendo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Informe motivo de la mora en realizar la Asamblea Gral. Ordinaria
- 3) Lectura del Acta anterior

4) Consideración Memoria y Balance General Ejercicio año 2020

**Atilio Ramon Fanti**  
*Presidente*

R. N°: 188.071

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**IGLESIA LA ROCA****CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

A los Señores Miembros Socios De la "IGLESIA LA ROCA" Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "IGLESIA LA ROCA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto .de 2021 a las 19:00 hs, en Av. Marconi 1426 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente'

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Explicaciones de parte del presidente de las razones de por qué la Asamblea se hace fuera de término.
- 4) Lectura del Informe de los revisores de cuenta.
- 5) Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020
- 6) Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
- 7) Temas varios.

**Iris Lillian Funes**      **Ramon Adrian Lacam**  
*Secretaria*                      *Vicepresidente*

R. N°: 188.086

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION CIVIL UNION DE CAMPESINOS EL GUARDAMONTE***El Sauzalito - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

A los señores Asociados Por la presente convocamos a los Señores Asociados de la "ASOCIACION CIVIL UNION DE CAMPESINOS "EL GUARDAMONTE" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2021 a las 9.00 hs., en la Legua 35 en el Paraje La Ensenada - (Jurisdicción El Sauzalito) Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Señor Presidente y Secretario.
- 2) Aclaraciones de parte del presidente explicando los motivos por que la Asamblea se realiza fuera de término:
- 3) Ratificación de la Asamblea de los puntos aprobados en la Asamblea del 22 de Septiembre de 2018.
- 4) Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta
- 5) Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018, 30 de Junio de 2019, 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2021.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuenta.
- 7) Tratamiento de planes futuros y temas varios

**Justiniano Palmiro Peñaloza**      **Máximo Salvatierra**  
*Secretaria*                                      *Presidente*

R. N°: 188.087

E:20/08/2021

&gt;\*&lt;

**ASOCIACIÓN DE MUTUALES CHAQUEÑAS FEDERADAS****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Mutuales Chaqueñas Federadas (A.Mu.Cha.Fe.), Matricula Nacional INAES Chaco Nro. 84, convoca de forma presencial a los Delegados de nuestras Entidades Mutuales asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre del 2021, en Avda. Mac Lean N° 1375 de la ciudad de Resistencia, a las 19,00 Hs. Con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario de nuestra Institución.
2. Causales de la convocatoria fuera de término de los ejercicios cerrados el 30/06/2017, 30/06/18, 30/06/2019 y 30/06/2020-
3. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social periodo 01/07/2016 al 30/06/2017, Ejercicio Social periodo 01/07/2017 al 30/06/2018 - Ejercicio Social periodo 01/07/2018 al 30/06/2019 y Ejercicio Social periodo 01/07/2019 al 30/06/2020
4. Consideración y aprobación Baja del Vehículo propiedad de nuestra Institución.

Nota: art. 41 Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los Delegados de Mutuales con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos

después, con los Delegados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los Miembros del Consejo Directivo. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepción previstos en este Estatuto. Protocolo Sanitario Provincial: Se solicita a los Delegados Asambleístas y Directivos de nuestra Organización Mutual, concurrir con Tapabocas o Barbijos. La Entidad proporcionara los elementos de bioseguridad para el normal desarrollo de la Asamblea.

**Liska Roberto José**      **Gómez Carlos Enrique**  
*Secretario*                      *Presidente*

R. N°: 188.103

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA ESCONDIDA**

*La Escondida - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Escondida, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 30 de Agosto del 2021 a las 16.00 horas en su sede social, sito en Planta Urbana de La Escondida-Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente y Secretaria.
- 3) Lectura, consideración y tratamiento de las Memorias y Balance General cerrado al 31-12-2019 y 31-12-2020
- 4) Explicación del motivo por el cual se llama a Asamblea General Ordinaria en forma tardía.
- 5) Temas de interés de los asociados.

**Juana L. Barrios**  
*Presidenta*

R. N°: 188.090

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE  
SAN LUIS VILLA RIO BERMEJITO N° 58**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a, Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones del domicilio de la, señora Claudia Gómez en el Paraje El Yacaré, Villa Río Bermejito, el día 3 de Septiembre de 2021 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el estatuto.
- 2) Elección de. (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
- 3) Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2020 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría. -
- 4) Considerar los Valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.

**Alberto Segovia**  
*Presidente*

R. N°: 188.096

E:20/08/2021

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN DE EX SOLDADOS CONSCRIPTOS**

*Fontana- Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a, las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Ex soldados Conscriptos clases 1953,1954,1955,1958 y 19590 Argentinos; convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de, Septiembre de 2021 a las 09:00 horas en la sede de Avenida 25 de Mayo N° 3800, Fontana Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario procedan a firmar el acta de Asamblea,
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria anual, balance general, cuadro de gastos y recursos del. ejercicio cerrado al 30/06/2021.

**Felipe Omar Gutiérrez**  
*Presidente*

R. N°: 188.122

E:20/08/2021



**IGLESIA EVANGELICA LA MISERICORDIA DE DIOS  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

IGLESIA EVANGELICA LA MISERICORDIA DE DIOS" Convocatoria de Asamblea General Ordinaria: La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica la Misericordia de Dios, convoca a su Asociado a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29/08/2021 a las 10 horas. Lugar: ubicado en la chacra 118 Mz132, Pc.11, Barrio Chilliyi-Ciudad de Resistencia-Chaco Tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de (2) dos asociados para refrendar el acta de la asamblea.
3. Por fallecimiento del presidente José Arias.
4. Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
5. Lectura y consideración del estado contable por los ejercicios finalizado periodo 31/12/2017 - 31/12/2018, y 31/12/2019 - 31/12/2020.
6. Lectura e informe de la comisión Revisora de cuenta en el ejercicio cerrado, 31/12/2017 - 31/12/2018, y 31/12/2019 - 31/12/2020.

**Agustina Segundo**  
*Secretaria*

R. N°: 188.123

E:20/08/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO**  
*Barranqueras - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo determinado en el ESTATUTO de la ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO, convocamos a los Asociados a la XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2021, dicha Asamblea se realiza fuera del plazo establecido por razones del Covid 19 y de un exhaustivo control de documentación al presentar y de luego de haber solucionado algunos inconvenientes técnicos a la documentación, se realizara en nuestra filial ubicada en Avenida Asunción 4820 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco a partir de las 09:00 horas con el objeto de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Explicaciones acerca de por qué los motivos de porqué la Asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadra de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo al Titulo V Art, XXVIII, Apartado 2) del Estatuto Social se rempazan los cargos de:
  - PRESIDENTE- por fallecimiento del presidente.
  - VICEPRESIDENTE- por finalización de mandato
  - SECRETARIO- por finalización de mandato.
  - PRO SECRETARIO- por finalización de mandato.
  - TESORERO: por finalización de mandato.
  - PRO, TESORERO: por finalización de mandato
  - VOCAL TITULAR: por finalización de mandato
  - VOCAL SUPLENTE: por finalización de mandato
  - REVISOR DE CUENTA TITULAR: por finalización de mandato
  - REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: por finalización de mandato
- 5) Designación de una junta electoral de tres miembros para el análisis y control electoral si lo hubiere.
- 6) Tratamiento de apertura y habilitación de filiales

NOTA: la asamblea funcionara cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (ART XXX TITULO V, DEL ESTATUTO SOCIAL).

**Cristian Adrián Reyna**  
*Secretario*

**Gustavo Damián Peña**  
*Vicepresidente*

R. N°: 188.133

E:20/08/2021

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**I.P.D.U.V.**

PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"

**LICITACION PUBLICA N° 15/2021****"CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS - CHACO".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 71/00 (\$136.974.345,71).

- **PLAZO DE OBRA:** Siete (7) meses.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Por Ajuste Alzado.
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** \$194.046.989,75.
- **GARANTIA DE OFERTA:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$48.000,00.

Arq. Diego Daniel Plaquin  
Gerente de Proyectos y Programación  
M.P. 1323 - I.P.D.U.V.

- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 18 de Agosto del 2.021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 8 de Septiembre del 2.021 hasta las 08:00 hs

- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

- **INFORMACIÓN VÍA INTERNET:** www.ipduv.chaco.gov.ar.



\*\*\*\*\*

**FO.PRO.VI.****LICITACION PUBLICA N° 14/2021****"PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO"****CONSTRUCCIÓN DE DOS TORRES – ETAPA I**

Sito en Circunscripción I, Sección "F", Chacra 36, Manzanas 98 (parte) y 99 de esa localidad

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 07/00 Unidades de Vivienda (3.510.876,07 UVI) equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 21/00 (\$302.777.952,21) valor de la UVI al 28 de julio de 2021.

- **PLAZO DE OBRA:** Veinte (20) meses.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Por Ajuste Alzado
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** \$181.666.771,33.
- **GARANTIA DE OFERTA:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$106.000,00.

Arq. Diego Daniel Plaquin  
Gerente de Proyectos y Programación  
M.P. 1323 - I.P.D.U.V.

- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 18 de Agosto del 2.021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 8 de Septiembre del 2.021 hasta las 08:00 hs

- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

- **INFORMACIÓN VÍA INTERNET:** www.ipduv.chaco.gov.ar.



Arq. Diego Daniel Plaquin

Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:18/08 V:23/08/2021

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA N° 05/21**

**OBJETO:** "Sistema de Agua Potable Los Frentones"(ENOHSA - PROFESA)

**UBICACIÓN:** Los Frentones -Provincia del Chaco

**FECHA DE APERTURA:** 10/09/2021

**HORA:** 10:00 hs.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$164.989.445,65 (IVA Incluido)

**PRECIO DEL PLIEGO:** SIN VALOR

**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** Departamento Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 03/09/2021 inclusive.-

**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

**LUGAR DE APERTURA:** Av. 9 de Mayo 788 - Resistencia -Provincia del Chaco. -

**Oscar A. Miranda - A/c. Dpto. Adm. Compras  
S.A.M.E.E.P.**

c/c

E:20/08 V30/08/2021

————— &gt;\*&lt; —————

**TRIBUNAL ELECTORAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 061/21 - EXPEDIENTE N° 011/21**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOELEVADOR Y UNA ZORRA ELECTRICA.-  
**DESTINO:** TRIBUNAL ELECTORAL.-

**FECHA DE APERTURA:** 25 de Agosto de 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

**DOMICILIO:** Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.electoralchaco.gov.ar](http://www.electoralchaco.gov.ar)

**EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.754.000,00 (Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil).

**CP Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c

E:11/08 V:23/08/2021

————— &gt;\*&lt; —————

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/21**

**OBJETO:** "REEMPLAZO ALCANTARILLADO CANAL RIO MUERTO PAQUETE 3 - LINEA PARANÁ. BAJOS SUBMERIDIONALES - CHACO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ochenta y Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos (\$85.225.668,96.-)

**VALOR DEL PLIEGO:** Se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco.gob.ar](http://www.apachaco.gob.ar)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Mesa de Entradas y Salidas, de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

**HASTA EL DÍA:** 24 de agosto de 2021 hasta las 08,30 Horas.-

**LUGAR. DE LA APERTURA:** Sede Central de la Administración Provincial del Agua - Resistencia Chaco.-

**FECHA DE APERTURA:** 24 de agosto de 2021 - 09,30 Horas.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento Ochenta (180) días corridos y sistema de Contratación por Unidad de Medida.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**PLAZO DE GARANTÍA:** Ciento (180) días corridos.-

**CONSULTA. DE LOS PLIEGOS:** sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco.gob.ar](http://www.apachaco.gob.ar)

**ACTUACIÓN SIMPLE N°:** E-24-2021-2131/A.-

**RESOLUCIÓN APA N°:** 0888/21.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 5/21**

**OBJETO:** "REEMPLAZO ALCANTARILLADO CANAL RIO MUERTO PAQUETE 4 - LÍNEA PARANÁ. BAJOS SUBMERIDIONALES - CHACO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Setenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$77.183.886,82.-)

**VALOR DEL PLIEGO:** Se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco.dob.ar](http://www.apachaco.dob.ar)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

**HASTA EL DÍA:** 26 de agosto de 2021 hasta las 08,30 Horas.-

**LUGAR DE LA APERTURA:** Sede Central de la Administración Provincial del Agua - Resistencia chaco.-

**FECHA DE APERTURA:** 26 de agosto de 2021 - 09,30 Horas.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento Ochenta (180) días corridos y sistema de Contratación por Unidad de Medida.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**PLAZO DE GARANTÍA:** Ciento (180) días corridos.-

**CONSULTA DE LOS PLIEGOS:** sitio web de la Administración Provincial del Agua: [www.apachaco:gob.ar](http://www.apachaco:gob.ar)

**ACTUACIÓN SIMPLE N°:** E-24-2021-2134/A.-

**RESOLUCIÓN APA N°:** 0889/21.-

**Jorge Gustavo Sanchez**  
*Secretario General*

s/c

**E:13/08 V:20/08/2021**

